



Universidad de San Carlos de Guatemala
Departamento de Estudios de Posgrado
Escuela de Ciencias Psicológicas
Maestría en Psicología Forense

EVALUACIONES FRECUENTEMENTE REQUERIDAS A LOS
PSICÓLOGOS FORENSES.
INSTRUMENTOS USADOS EN LOS PERITAJES.

Andrea Elizabeth Castillo Chavez

Guatemala de la Asunción, noviembre de año 2024

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

Maestro Mynor Estuardo Lemus Urbina

Director

Licenciada Julia Alicia Ramírez Orizábal de León

Secretaria

M.A. Karla Amparo Carrera Vela
M.Sc. José Mariano González Barrios

Representantes de los Profesores

Viviana Raquel Ujpán Ordóñez

Nery Rafael Ocox Top

Representantes

Estudiantiles

M.A. Olivia Marlene Alvarado Ruíz

Representante de Egresados

MIEMBROS DEL CONCEJO ACADÉMICO

Maestro Mynor Estuardo Lemus Urbina

Director

Maestro Ronald Amilcar Solís Zea

Director Departamento de Postgrado

Maestra Gabriela Alvarez García

Maestro Francisco José Ureta Morales

Maestro Miguel Alfredo Guillén Barillas

Maestro José Mariano González Barrios

Docentes titulares



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS



Cc. Archivo

CODIPs. 2960 -2024

ORDEN DE IMPRESIÓN TRABAJO DE GRADUACIÓN

2 de octubre de 2024

Licenciado (a)

CASTILLO CHAVEZ ANDREA ELIZABETH

Escuela de Ciencias Psicológicas

Edificio

Maestrante:

Para su conocimiento y efectos consiguientes, transcribo a usted el **Punto VIGÉSIMO SEXTO** del **Acta CINCUENTA Y CINCO - DOS MIL VEINTICUATRO (55-2024)**, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el 27 de septiembre del año 2024, que copiado literalmente dice:

"VIGÉSIMO SEXTO: Se conoció el expediente que contiene el Trabajo de Graduación titulado: **"Evaluaciones frecuentemente requeridas a los psicólogos forenses. Instrumentos usados en los peritajes."** de la maestría en Psicología Forense realizado por:

CASTILLO CHAVEZ ANDREA ELIZABETH

Registro Académico: 201310415

CUI: 2632725400101

Con base en lo anterior, el Consejo Directivo **AUTORIZA LA IMPRESIÓN** del Trabajo de Graduación de la Maestría en Psicología Forense 5ta cohorte con categoría en artes.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

M.Sc. Julia Alicia Ramírez Orizábal de León
SECRETARIA DE ESCUELA II





Universidad De San Carlos De Guatemala
Escuela De Ciencias Psicológicas
Departamento de Estudios De Postgrado
Centro Universitario Metropolitano -CUM-
9ª. Avenida 9-45 zona 11 Edificio "A" Oficina 203 interior
postgrado@psicousac.edu.gt

D.E.P.Ps 291-2024

Guatemala 25 de septiembre de 2024

**Autorización para impresión trabajo de graduación
MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA FORENSE 5ta cohorte**

Licenciado (a)

CASTILLO CHAVEZ ANDREA ELIZABETH

Escuela de Ciencias Psicológicas

Maestrante:

Después de saludarle cordialmente, transcribo a usted el Punto CUARTO del ACTA No. CADEP-Ps-11-2024 de fecha treinta de agosto del dos mil veinticuatro: El director del Departamento de Estudios de Postgrado invitó al Maestro Francisco José Ureta Morales para que presente el informe de los trabajos de graduación, de los maestrantes de la Maestría en Psicología Forense 4ta, y 5ta cohorte. Estos trabajos representan el último paso para culminar con los requisitos de graduación de la Maestría. Para tal efecto, los miembros del Concejo Académico del Departamento revisaron los documentos que fueron presentados y realizaron algunas preguntas sobre contenidos que fueron de interés debido a lo innovador del tema, la metodología utilizada, entre otros. Considerando, Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, Capítulo III, Evaluación del Rendimiento Académico, Artículo 61. Atribuciones del Consejo Académico, literal b, Resolver los asuntos presentados por el Director de Estudios de Postgrado; sobre la Dirección del Departamento, Artículo 66. Atribuciones de la Dirección, literal f, Organizar y supervisar el funcionamiento del control académico basado en lo dispuesto por la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, n. Extender certificación de cursos, constancia de derechos de graduación y certificación de actas de graduación; sobre la evaluación del rendimiento académico de los estudiantes, Artículo 86. Graduación. Cumplidos los requisitos estipulados en este Reglamento y en el Normativo específico de la Unidad Académica, se le otorgará al profesional el grado que corresponda en acto público. Considerando, el Normativo del Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias Psicológicas, en el artículo 9, Funciones del Concejo Académico, literal g, Conocer sobre asuntos estudiantiles de los programas de estudios de postgrado, tales como proyectos de investigación, solicitudes específicas y otros asuntos no previstos, se **ACUERDA:** Autorizar, la impresión del trabajo final de graduación con título **"Evaluaciones frecuentemente requeridas a los psicólogos forenses. Instrumentos usados en los peritajes."**

"ID Y ENSEÑAR A TODOS"



Maestro Ronald Amilcar Solís
Director Departamento de Postgrados
Escuela de Ciencias Psicológicas

c.c. archivo

Verna



Universidad De San Carlos De Guatemala
Escuela De Ciencias Psicológicas
Departamento de Estudios De Postgrado
Centro Universitario Metropolitano -CUM-
9ª. Avenida 9-45 zona 11 Edificio "A" Oficina 206
Tel. 2418-7561 postgrado@psicousac.edu.gt



Guatemala, 30 de mayo de 2023

Maestro Ronald Solís Zea
Director Departamento de Estudios de Postgrado
Escuela de Ciencias Psicológicas
Centro Universitario Metropolitano -CUM-
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

Estimado Maestro Solís:

Reciba un saludo cordial. Por este medio hago de su conocimiento que emito **DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE** al trabajo de graduación del (de la) estudiante Andrea Elizabeth Castillo Chavez con carné 201310415, previo a optar al grado de Maestro(a) en Psicología Forense, el cual acompañé durante su realización. Dicho trabajo de graduación lleva por título "Evaluaciones frecuentemente requeridas a los psicólogos forenses. Instrumentos usados en los peritajes".

Atentamente,

MSc. Francisco José Ureta Morales
Coordinador Maestría en Psicología Forense
Colegiado No. 3327

Autor Proyecto de graduación
Andrea Elizabeth Castillo Chavez
Licenciada en Psicología
Colegiado No. 15,405

Contenido

Introducción.....	1
Capítulo I: Generalidades.....	3
1.1 Línea de investigación	3
1.2 Planteamiento del problema	3
1.3 Justificación	5
1.4 Alcances	6
1.5 Objetivos de investigación	7
Objetivo general	7
Objetivos específicos	7
1.6 Definición de Variables	8
Capítulo II: Fundamentación Teórica	10
2.1 Psicología forense	10
2.1.1 Definición	11
2.2 Diferencia psicología forense y clínica.....	11
2.3 Áreas de aplicaciones de la psicología forense	14
2.3.1 Credibilidad del testimonio	17
2.3.2 Daño psíquico	19
2.3.3 Autopsia psicológica.....	19
2.3.4 En casos de delitos sexuales	20
2.4 Dificultades del ejercicio psicológico forense.....	21
2.5 Instrumentos de evaluación psicológica	22
2.5.1 Psicometría	27
2.5.2 Técnicas psicométricas	27
2.5.3 Técnicas proyectivas.....	28

2.6 Peritaje Psicológico	30
2.6.1 Características informe pericial	31
2.6.2 Fases de la peritación	31
2.6.3 Puntos Importantes del Informe	33
Capítulo III Marco Metodológico.....	35
3.1 Diseño de la investigación	35
3.2 Sujetos.....	35
3.4 Instrumentos	36
3.4.1 Árboles de categorías	37
3.5 Procedimiento de investigación	38
3.6 Diseño y metodología del análisis de la información recabada.	40
Capítulo IV Resultado del Trabajo de Campo	42
4.1 Cuestionario para psicólogos forenses.....	42
4.2 Cuestionario para profesionales del ámbito legal	49
4.3 Matrices de resultados.....	51
4.4 Discusión de resultados.....	63
Capitulo V. Conclusiones y Recomendaciones	66
5.1 Conclusiones	66
Capítulo VI. Propuesta de proyecto.....	70
6.1 Análisis de Participantes.....	70
6.2 Análisis de Problemas	71
6.3 Análisis Contextual y Diagnóstico.....	73
6.4 Análisis de Objetivos.....	75
6.5 Análisis de Opciones	76
6.6 Marco Conceptual.....	79

6.7 Matriz de Proyecto Marco Lógico	83
6.8 Presupuesto.....	93
6.9 Cronograma.....	95
6.10 Evaluación del Proyecto	99
Referencias	101
ANEXOS	107

Introducción

El siguiente trabajo de investigación, pertenece al tipo de investigación cuantitativo, descriptivo. Sobre las evaluaciones frecuentemente requeridas a los psicólogos forenses y los instrumentos usados en sus peritajes. Por lo que el tema pertenece a la línea de investigación es la de psicopatología forense y conducta criminal, la cual se encuentra ubicada en el área de violencia y criminalidad. Está busca comprender la conducta criminal desde la perspectiva de la psicopatología forense.

Los sujetos de estudio fueron, psicólogos forenses del Juzgado de niñez y adolescencia del área metropolitana de Guatemala, de la Fundación sobrevivientes y profesionales particulares. Así como profesionales del ámbito legal, de las mismas dos instituciones, al igual que profesionales que laboran particularmente.

El aporte realizado en el presente trabajo de investigación se orientó a determinar cuáles son las evaluaciones que con mayor frecuencia se les piden a los psicólogos forenses, como también los tipos de instrumentos que utilizan para la realización de estas valoraciones.

Durante los procesos legales, se ve la necesidad de identificar aspectos en el comportamiento de las personas, valorar la credibilidad de los testimonios, posibles secuelas en sospecha de abusos, daño psíquico, autopsias psicológicas, entre otras valoraciones. Para las cuales el psicólogo forense es el profesional idóneo. Pero estos procesos son complicados, es necesario de contar con la educación necesaria además de prácticas en el área para la correcta ejecución.

Como también es sumamente importante la selección del instrumento adecuado para la realización de las evaluaciones. Estos deben poseer confiabilidad y validez, como el poder se fundamentados teórico y científicamente, al momento de defender las conclusiones obtenidas.

Pero la realidad en nuestra sociedad es que el proceso de la elaboración de evaluaciones psicológicas forenses suele tener lineamientos bastante vagos. Quedando en los profesionales la decisión de cómo llevar a cabo este proceso.

De igual manera, la selección de los instrumentos, tampoco se provee mayor instrucción. Existen pocos protocolos y dependiendo de la institución, estos también podrían ser más claros o estar mejor adaptados a la tarea por realizar.

Es por eso por lo que, en la segunda parte de este trabajo, se propone la realización de un proyecto, que ayude a crear la figura de los psicólogos forenses en los juzgados, por medio de contrataciones del profesional específico. Luego la realización de guías con lineamientos claros para la ejecución de evaluaciones y selección de instrumentos. Finalizando en una parte de formar a los profesionales pertinentes.

Con lo que se buscaría mejorar la concesión que se tiene de las funciones que tienen los psicólogos forenses. Como también contar con el personal capacitado para que puedan realizar sus tareas correctamente. Brindando un servicio de calidad.

Capítulo I: Generalidades

1.1 Línea de investigación

La línea de investigación utilizada en el presente proyecto es la de psicopatología forense y conducta criminal, la cual se encuentra ubicada en el área de violencia y criminalidad. Está busca comprender la conducta criminal desde la perspectiva de la psicopatología forense. Para lo que es necesaria la realización de evaluaciones, buscando valorar el comportamiento que un individuo presenta en un ambiente jurídico. Auxiliándose de instrumentos calificados dependiendo del caso que se necesite apreciar.

1.2 Planteamiento del problema

La psicología y el derecho son dos ciencias que trabajan con personas e intentan comprender la conducta humana. Ambas abordan el comportamiento desde sus propias perspectivas. La psicología estudia el comportamiento humano, pero no lo puede castigar o defender y las ciencias jurídicas no llegan a comprender el origen de las conductas. La psicología trata de entender el comportamiento y mente humana; el derecho describe que conductas son socialmente aceptables. Cuando estas dos ciencias se logran encontrar en lo que se llama foro, es donde surge la psicología forense.

Durante los procesos legales, se ve la necesidad de identificar aspectos en el comportamiento de las personas, valorar la credibilidad de los testimonios, posibles secuelas en sospecha de abusos, daño psíquico, autopsias psicológicas, entre otras valoraciones. Para las cuales el psicólogo forense es el profesional idóneo. Pero estos

procesos son complicados, es necesario de contar con la educación necesaria además de prácticas en el área para la correcta ejecución.

Pero uno de los factores que dificulta el proceso, es que la psicología forense, a pesar de ser mucho más aceptada en la actualidad y reconocida como parte de los procesos legales. Aun se podría considerar relativamente nueva su integración. Lo que limita los protocolos creados para su ejecución como también los materiales validados a disponibilidad. Limitando la participación del profesional, como las herramientas que pueda utilizar.

Existen muchos instrumentos para la evaluación psicológica, pero no todos están adaptados para la utilización en evaluaciones de psicología forense. La cual es diferente, no se abordan de la misma manera y las pruebas tienen que ser validas ante un juez y ser aptas para el caso a evaluar. Frias “La evaluación psicológica se convierte en forense cuando el proceso de obtención de información o estudio de los sujetos es dirigido a proporcionar información a los jueces.” (2009)

Una de las mayores dificultades que se presentan es la falta o escasa existencia de protocolos sobre el abordamiento de las evaluaciones legales y la realización de los informes periciales, para una realización más unificada de estos. Hay muy pocas directrices sobre la ejecución de estos procesos, lo que permiten variedad de interpretaciones en la realizar las pericias. Facilitando el cometer errores y que se llegue a invalidar la pericia.

Preguntas de investigación

¿Cuáles son las evaluaciones que con mayor frecuencia se les piden a los psicólogos forenses?

¿Cuáles son las áreas más comunes en las que los psicólogos forenses participan realizado evaluaciones?

¿Qué tipo de instrumentos son los más utilizados por los psicólogos forenses en sus evaluaciones?

¿Qué elementos son tomados en cuenta por los psicólogos forenses para la selección de instrumentos?

1.3 Justificación

La psicología forense ha ido dándose su lugar en varios países, logrando instituirse como parte importante de procesos legales. Lo que ha sido un progreso lento, por lo mismo aún existen varias deficiencias en los procesos. Desde que dependiendo de donde se ejerza, no siempre se piden los requisitos académicos adecuados. Con lo que el profesional, si no tiene el antecedente correcto, puede cometer errores al realizar sus pericias.

De igual manera, al ser un proceso recientemente aceptado, lleva a la falta de protocolos o muy pocos sobre el abordamiento de la evaluación. Dependerá del caso y sobre que delito se trabajará, el cómo proceder. Pero existe una falta de instrucción sobre cómo se debe elaborar una pericia, cuáles son los elementos que debe llevar, como se deben plantear estos. Termina siendo más a criterio del profesional el cómo elige aproximarse a la situación que se le presenta.

Estas irregularidades, pueden llevar a que el informe se desestime ante un juez, debido a que se cometen errores que pueden invalidar el informe, por aplicación de pruebas incorrectas, error en lo que se solicitó evaluar, falta de sustentabilidad de las conclusiones, entre otras dificultades.

Los siguientes autores, Echeburúa, Muñoz, & Loinaz, indican que “Los instrumentos de evaluación más utilizados en el ámbito clínico y forense son los autoinformes y las entrevistas estructuradas”. (2011) Comúnmente la entrevista es de las principales herramientas utilizadas en evaluaciones, pero en esta debe de lograr distinguir la

información verídica de la que no lo es. En las pruebas psicométricas, algunas poseen sus propias escalas para la verificación de la validez de la información que se provee. Midiendo niveles de inconsistencias, de defensividad u otros similares. Pero el profesional debe de estar correctamente entrenado en la prueba y el tema que se evalúa para no confundir las respuestas como erradas, cuando pueden ser esperadas para la patología.

Con lo que en este trabajo se busca por medio de cuestionarios realizados a psicólogos forenses y profesionales en el ámbito legal, identificar en que áreas son más participes los psicólogos forenses para evaluar y presentar sus pericias. Como también de que instrumentos se valen para la realización de sus evaluaciones. Ya que, muchas pruebas no están estandarizadas, con lo que no se pueden utilizar en la pericia.

Al conocer las evaluaciones más frecuentemente solicitadas hacia los psicólogos forenses, como también los instrumentos más utilizados, se pueden conocer las áreas que necesitarían atención con más urgencia, para crear protocolos de evaluación y formatos para la elaboración de las pericias.

1.4 Alcances

La presente investigación utilizó un alcance descriptivo, permitiendo apreciar la opinión de profesionales, sobre las valoraciones psicológicas forenses y sus instrumentos en procesos legales.

Se realizó un análisis de la información obtenida de los cuestionarios, respondidos por profesionales de la psicología forense y del ámbito jurídico. Los profesionales fueron del Juzgado de niñez y adolescencia del área metropolitana, la Fundación Sobrevivientes y particulares, quienes respondieron los cuestionarios en los meses de mayo y junio del año 2022. La presente investigación se centró en identificar las

evaluaciones que con mayor frecuencia se les piden a los psicólogos forenses realizar, como también de que instrumentos y auxilian durante la realización de estas.

Se utilizó un enfoque cuantitativo, descriptivo transversal.

Debido al ámbito jurídico en que se involucran los profesionales, estos eran difíciles de contactar. Muchas de las instituciones aceptaban colaborar en la investigación, pero eran ellos mismos quienes entregaban los cuestionarios, por lo que el contacto con los profesionales era limitado. Estos también suelen estar muy ocupados, por lo que tomaban bastante tiempo en dar sus respuestas.

1.5 Objetivos de investigación

Objetivo general

Determinar cuáles son las evaluaciones que con mayor frecuencia se les piden a los psicólogos forenses.

Objetivos específicos

- Analizar las áreas más comunes en las que los psicólogos forenses participan realizado evaluaciones.
- Establecer los tipos instrumentos más utilizados por los psicólogos forenses en sus evaluaciones.
- Caracterizar los elementos tomados en cuenta por los psicólogos forenses para la selección de instrumentos.

1.6 Definición de Variables

Tabla No.1

Variables

Variables	Subcategorías	Indicadores	Reactivos
Realización de evaluación psicológica forense	Evaluación psicológica forense "...Valoración del estado mental del sujeto explorado. Analiza las repercusiones jurídicas de los trastornos mentales..." (Echeburúa, Muñoz, & Loinaz, 2011)	- Protocolo de evaluación - Población a atender - Parte solicitante	Cuestionario forense: 1 - 5 Cuestionario legal: 2 – 7
Selección de instrumentos de evaluación	Instrumentos de evaluación "Los instrumentos de evaluación psicológica son las técnicas mediante las cuales se recogen los datos referentes a las características	- Tipo - Adaptabilidad - Validez legal y psicológica - Manual aplicación	Cuestionario forense: 6 - 12 Cuestionario legal: 8-9

	psicológicas de las personas estudiadas.” (González, 2007, pág. 3)		
--	---	--	--

Fuente: elaboración propia.

Capítulo II: Fundamentación Teórica

2.1 Psicología forense

La psicología forense se ha ido abriendo paso estableciendo su lugar en los procesos legales proveyendo asesoría ante jueces y tribunales, por medio de los peritajes científicamente fundamentados. Vale la pena resaltar que se debe realizar la diferenciación entre Psicología Forense y la Clínica. Si bien es cierto que la primera se originó de la segunda en un inicio, la aplicación de ambas es muy diferente. Se adentrará al tema más adelante.

El entendimiento de la conducta humana es materia de interés tanto para el derecho como para la psicología. En muy grandes rasgos, el psicólogo forense ejerce en un punto de conexión de ambas ciencias. Este participa en lo que se conoce como “foro”, (Arch & Jarne, 2009). Este será el lugar en que se está llevando a cabo un evento legal, puede ser un tribunal, del cual se dará una sentencia.

Los psicólogos forenses son cada vez más participes en los procesos legales. Estos pueden a llegar ser requeridos por solicitud de un juez o los involucrados en la disputa. Proveen asistencia por medio de sus peritajes, que ayudan a establecer información de fenómenos psicológicos que se dan en actos delictivos investigados. (Barrios, 2016)

Estos profesionales deberán ser designados por los jueces como peritos, al igual que contar con el antecedente necesario en su educación para poder ser reconocidos como perito en psicología forense para el caso en cuestión. La evaluación que realice será dirigida por los objetivos que le designen.

2.1.1 Definición

Es necesario poder distinguir entre la aplicación clínica y la forense. Por lo que, para hacer la diferenciación, primero se necesita una definición. Frias (2009), define a la psicología forense como “Una rama de la psicología jurídica aplicada, en la que los psicólogos se encargan de proporcionar testimonio como expertos de los sistemas judiciales”. En el proceso de dar sus opiniones como profesionales expertos, los psicólogos forenses realizan las valoraciones necesarias con evaluaciones. Auxiliándose de instrumentos según sean los aspectos que se necesitan conocer para el juicio.

No se debe confundir a psicólogos clínicos, dando su opinión como expertos del área clínica, con estudios de la misma área. Los psicólogos forenses deberán ser designados como tal por la autoridad competente en el proceso de un juicio, como se menciono al inicio. Su antecedente académico, deberá tener estudios y preparación forense.

Las evaluaciones realizadas, tienen como meta, obtener información que será proporcionada y utilizada por un juez durante un juicio. Se plantea responder incógnitas que corresponden al área psicológica que pueda ser útil para llegar a un veredicto. El objetivo principal al que se apunta y siempre debe ser tomado en cuenta será el objetivo pericial que se le asigne al psicólogo forense.

2.2 Diferencia psicología forense y clínica

Retomando la diferenciación de estas dos áreas de la psicología, se tiene a Harbottle (2013) el cual habla sobre como las evaluaciones de los psicólogos forenses tienen un gran nivel de diferencia con las clínicas. En las evaluaciones psicológicas forenses, el profesional llega a solicitud de evaluar algún aspecto en busca de datos relevantes para un caso. No se evalúa para beneficio del evaluado sino para llegar a una

conclusión del estado o capacidades de este en una situación donde se cometió un delito. Las evaluaciones discrepan en sus objetivos, protocolos de aplicación, relación entre evaluado- evaluador, informe final, pruebas aplicables.

En las evaluaciones, se debe tener claro para el evaluado, que el psicólogo forense no se inclina hacia ninguna de las partes involucradas. Pero tampoco está para dirigir la situación a su favor. Se indagará sobre el evento que se esté enjuiciando, con direcciones establecidas por el juez o la parte contratante. Siendo este el objetivo pericial, el que marcará la dirección de lo que se hará.

Frias (2009) Hace la diferenciación de la evaluación psicológica, la cual se adentra en el área forense cuando el objetivo de obtener información es para dársela o presentarla ante un juez. Es en ese momento cuando se ingresa en el territorio forense. Propone que las aplicaciones más relevantes de la psicología forense se han dado en casos de determinación de falsedad al declarar, custodia en divorcios, imputabilidad, violencia familiar y delincuencia juvenil.

Como se ha mencionado anteriormente, se resalta la importancia de que los profesionales posean una educación del área forense, y este conocimiento no provenga únicamente de ser psicólogos clínicos que han estado laborando el ámbito legal. Pero sin una formación específica del tema. Sin lugar a duda, la experiencia es necesaria, pero debe ser respaldada por un historial académico.

Entre las diferencias al momento de realizar la evaluación forense Echeburúa, Muñoz y Loinaz (2011) distinguen, que el evaluado no llega a voluntad con el psicólogo, es debido a una causa legal que se solicita el proceso. Como también las consecuencias que se dan dependiendo de los resultados, dan una razón fuerte para que el evaluado trate de inclinar la información que provee para que sea de beneficio propio y en busca de evitar un posible castigo. Lo que complica la evaluación en el ámbito forense.

Es sumamente importante siempre tener presente lo anterior. Los individuos a evaluar estarán involucrados en procesos judiciales, por lo que su actitud puede que no sea

de colaboración en muchos de los casos. Al igual que pretender agradar, en busca de una respuesta positiva a su favor.

Muñoz destaca que se debe de contar con los instrumentos adecuados al caso que se trabajara, pero a eso se le debe agregar que estos tengan un control contra las respuestas falseadas y falta de colaboración del evaluado (2020). Debido a que la negación de participación no es algo que dependa del psicólogo, pero si algo que debe poder medir para verificar si los instrumentos aplicados son válidos.

Al realizar las evaluaciones y aplicar los instrumentos, el profesional debe tener claro sobre qué información necesita indicar. Como que el evaluado comprenda que es lo que está ocurriendo y que sucederá en el proceso general y con el evaluador. No se deberá entablar un rapport amigable como en lo clínico. Pero si un ambiente neutro, en el cual el evaluado no se sienta juzgado. Sin importar si es el sospechoso o la víctima. Recordándole siempre que debe responder con la mayor sinceridad posible, el realizar lo contrario podrá tener consecuencias serias. En el transcurso del proceso que se esté llevando a cabo.

Rodríguez et al. (2014) agregan que en la evaluación forense no existe secreto profesional, la información obtenida es para ser compartida con el juez. El informe se orientará a los requerimientos que el juez necesita sobre el caso en específico, deberá ser fuertemente fundamentado y cumplir con los requisitos para ser utilizado como documento legal.

La fundamentación es de suma importante para los informes y peritajes que se realicen. Como el que las diferentes evaluaciones que se hagan tengan coherencia, entre los resultados. O poder explicar, el por qué estas no poseen una orientación similar. Siempre con bibliografía para respaldar lo que se indique. El profesional deberá poder ser capaz de defender sus conclusiones, en caso se le llame a declarar. A lo que se le cuestionaría, como llego a concluir lo que indique, si su proceso fue correcto, existe algún antecedente que lo valide. Entre otras preguntas que tendrá que poder responder para que sus hallazgos tengan valor probatorio.

2.3 Áreas de aplicaciones de la psicología forense

En otros países la psicología forense lleva una trayectoria más larga por lo que su desarrollo se encuentra más adelante que en nuestro país. Con lo que en otras naciones su presencia es frecuente en juicios, proveyendo asesoramiento en la comprensión legal del comportamiento de las personas. Se remarca la importancia de una formación integral, para este autor los peritos deben conocer de evaluaciones psicológicas y tener conocimiento de psicopatologías. (Horcaja, Dujo, & González, 2017) Los informes periciales se utilizan como prueba ante una juez, realizada por peritos, conteniendo la información relevante del evaluado en su caso legal. (Paez Bemeo, 2018)

El evaluador también debe ser diestro en la población a la que atenderá, como en las pruebas que aplicará a esa población. Un mismo delito, tendrá factores diferentes a considerar si fue en contra de diferentes poblaciones. No es lo mismo atender a niños niñas y adolescentes (NNA), a hombres adultos, población con discapacidad, u otro grupo.

Se enfatiza la educación y experiencia con la población específica a evaluar, debido que, al presentar un peritaje, el profesional puede ser llamado a defender este. En el que se le preguntara sobre su profesión y las practica que ha tenido. Cuestionando sus capacidades y valor a la información que pueda llegar a proveer.

Por su parte Rodríguez, Carbonell y Jarne (2014) indican que el informe pericial está conformado por tres puntos esenciales, iniciando con la entrevista forense, seguido de pruebas psicométricas y finalizando con observaciones en contextos artificial–natural Para Pozo (2017), la prueba es una evidencia de la verdad, de una realidad comprobable. Esta se puede verificar con el uso de instrumentos. Divide la prueba en documental, que pueden ser el historial médico, testimonios y la prueba pericial, que constaría de un informe elaborado por un psicólogo forense.

El informe pericial es el producto que producen los psicólogos forenses. Este reflejara la información obtenida y la interpretación según su profesión sobre esta. Como se menciona en los tres puntos, la prueba más básica y necesaria es la entrevista forense. La cual, de ser correctamente realizada, será el momento en que más información se puede obtener del evaluado. Pero no basta con solo la entrevista, es necesario de realizar evaluaciones por medio de instrumentos. En este caso el autor menciona las pruebas psicométricas. Las que ayudan a poder volver un aspecto intangible, en comprobable hasta cierto punto. Las diferentes pruebas, tiene sus propias escalas de validez y confiabilidad.

Seguidamente, fuentes (2011), indica que los procedimientos judiciales han ido cambiando. Inicialmente se utilizaban principios más inflexibles, que han evolucionado a una perspectiva que permite una sana crítica. Los resultados de las evaluaciones que se puedan realizar toman en cuenta factores determinados, como el contexto en el que se desarrolló. Dejando atrás algunos enfoques más cuadrados. En busca de un mejor entendimiento de los eventos ocurridos.

Este pensamiento ha ido evolucionando, también la aceptación e identificación de enfermedades mentales, como un factor que puede afectar el comportamiento humano. Sustituyendo a las ideas supersticiosas que anteriormente se utilizaban para explicar la forma de actuar de los individuos.

El tener una mejor concepción sobre las enfermedades de salud mental, permite proveer una atención digna ante personas que puedan padecer algún tipo de estas. Y que esto este afectando su desempeño en su vida diaria. Como también colocarlos en posibles estados de vulnerabilidad, al no encontrarse en su mejor disposición o contar con una condición que afecta permanentemente su desempeño.

En Colombia se ha dado una buena aceptación de la psicología forense, avanzando al punto que se llega a considerar indispensable su participación en el sistema judicial. Por medio del uso de protocolos, métodos científicos propios del psicólogo forense en contexto jurídico. Vargas et al. (2019) Consideran necesaria la participación del

psicólogo forense en juzgados penales, procesos de guarda y custodia, valoración de daño psíquico, credibilidad de testimonio, entre muchos otros procesos.

Conforme se ha ido entendiendo y dado el lugar a los psicólogos forenses. La ciencia ha probado su utilidad. Entre más se comunica las funciones de estos profesionales, más es el beneficio que se ve el involucrarlos en los procesos. Cuando las labores no están correctamente definidas, los límites entre el que hacer de una profesión a otra se vuelve borroso. A lo que también los demandados y demandantes no conocen a quienes acudir al necesitar valoraciones para algún aspecto de su juicio.

Como se ha podido apreciar, varios autores han mencionado la utilización de la entrevista como instrumento en la evaluación psicológica forense. Al ser habitualmente utilizada, nace la interrogante, si hay alguna entrevista que tenga mayor efectividad. Con lo que se llegó a comparar la entrevista cognitiva con la estructurada o también llamada estándar.

Godoy e Higuera (2005), afirman que por medio de revisión teórica llegaron a la conclusión de que la entrevista cognitiva es más efectiva en la obtención de información en contraste con otras entrevistas, incluyendo la estructurada. Es eficiente aun con población no colaborativa como se da en los casos forenses. Pero un factor para tener en cuenta es el tiempo, debido a que la entrevista cognitiva necesita de más tiempo si se compara con otras. No obstante, de poder permitirse el tiempo, los resultados son más completos.

La selección de las pruebas dependerá también el lugar en que labore el profesional, de la existencia de protocolos a los cuales seguir o si es de libre elección. Como se comentó anteriormente, el tiempo es uno de los factores más importantes. Se podría tener una entrevista adecuada para el caso, pero si no se puede aplicar correctamente o no se cuenta con los recursos necesarios. La prueba no resultaría útil.

En Panamá, Prosper Navarro (2017), nos habla sobre la participación activa del psicólogo jurídico y forense, debido a que se vio la necesidad de la incorporación de estos profesionales para emitir sus opiniones expertas sobre el comportamiento

humano. Lo que ayuda en los diversos procesos que se dan en los tribunales. Se reconoció que las evaluaciones psicológicas, ayudan en gran medida en los casos de hechos delictivos. Los aportes de los peritajes son significativos para el proceso judicial y la toma de decisión del juez.

En Guatemala, Neal y Pérez (2012), indican que, en el Código Procesal Penal de Guatemala, se da una definición de perito. Lo que incluye que este debe ser un experto en temas que un juez no sepa, se le busca para que realice una prueba pericial. El perito deberá dar una opinión profesional según sus conocimientos sobre lo ocurrido y que provea información relevante para la toma de decisión. En la materia que se emita la opinión, se debe poseer un respaldo teórico científico para ser válido. Las evaluaciones forenses se solicitan según lo necesite el juez, se suelen necesitar valoraciones de credibilidad e inimputabilidad.

La definición de perito, del Código Procesal Penal de Guatemala, reafirma lo que se ha estado indicando. Los profesionales que ejercen como peritos, ante un juicio, su tarea es explicar o dar su opinión desde sus áreas de estudio sobre lo ocurrido. Para que un juez este informado de datos relevantes para la toma de decisión y dictar sentencia. Al ser un proceso, investigación con el método científico, todo debe poder ser verificado.

Existen varias áreas de aplicación en la que los psicólogos forenses pueden ejercer. En la revisión bibliográfica se encontraron estudios mayormente en: credibilidad del testimonio- control del engaño, daño psíquico, autopsia psicológica, delitos sexuales- violencia de género. A continuación, se desarrollará más, sobre cada una de estas áreas.

2.3.1 Credibilidad del testimonio

En el primer grupo se tiene la credibilidad del testimonio – control del engaño. Se encuentra, Manzanero y Muñoz (2011), exponen que se ha incrementado la participación de los psicólogos en los sistemas de justicia español. Pero que a pesar

de esto existe una falta de regulación en la estructura de los informes periciales. Para la evaluación de la credibilidad del testimonio en casos de menores donde se presume hubo abuso sexual, los instrumentos más utilizados han sido la entrevista, análisis del relato del menor y una lista de validez de factores externos al relato.

Al hablar de la credibilidad del testimonio, no se debe confundir con que se indicará si lo dicho es verdadero o no, si es verdad o mentira. Eso no es algo que se pueda realizar, sin involucrar otros aspectos. Ni una función de los psicólogos forenses. Lo que si parte de la labor del profesional. Sera emitir su opinión como experto, al realizar una valoración clínica del relato. Verificar la existencia de coherencia, tomando en cuenta la forma en que se actúa y se emite el relato.

Luego Villarino, et al. (2012), “Hablan sobre la importancia del papel del psicólogo forense y resaltan la habilidad de auxiliar en los casos judiciales. También indican la entrevista como herramienta para la obtención de información”. Pero es importante entender que la memoria de lo que se recuerda se compone de la realidad y de lo inventado.

Un buen entrevistador, con el entrenamiento e instrumentos adecuados, podrá separar la información que se obtiene en estas dos partes. La entrevista efectiva igualmente busca minimizar el trauma al momento de que se realiza los procesos de investigación. La entrevista cognitiva es útil en estos casos, pero como se indicó anteriormente, presenta una elevada dificultad y duración.

El poder identificar el engaño en los testimonios es indispensable en las intervenciones, Álvarez indica que, en la evaluación psicológica forense, uno de sus objetivos es el de apreciar el estado mental del evaluado. Dependiendo de lo que se concluya, existirán grandes consecuencias judiciales (2013), por lo que cada vez en más casos se solicita la evaluación psicológica. Para intentar evadir las consecuencias de sus actos, manipulando la información que proveen al ser evaluados. Indico que en Chile no se contaba con un formato para la realización de la entrevista del psicólogo forense.

2.3.2 Daño psíquico

En la evaluación del daño psíquico, Muñoz J. M. (2013) indica que esta es una de las actividades más solicitadas. Lo que era de esperarse, ya que el psicólogo forense debería ser uno de los profesionales mejores capacitados para realizar apreciaciones psicológico-legales.

Para la realización del peritaje, se inicia con la entrevista pericial, en este caso el autor indica el formato semiestructurado apoyado de pruebas proyectivas. Aunque estas segundas proveen el beneficio de la dificultad de ser manipuladas, la desventaja es su subjetividad al momento de ser interpretadas. Por lo que se enfatiza utilizar únicamente las pruebas proyectivas, pero si son efectivas en cuantificar el nivel del daño una vez se halla identificado este existe.

También se sugiere la creación de un formato para el informe. Puhl et al. (2017), concuerdan en el uso de varios instrumentos, además de la entrevista y pruebas proyectivas, sugieren agregar las psicométricas y el acceso al expediente del evaluado. Entre más información verídica o comprobable se tenga acceso, mejor será la correlación de la información para un peritaje óptimo.

2.3.3 Autopsia psicológica

Otro procedimiento de evaluación en donde ejercen los psicólogos forenses es en la elaboración de la autopsia psicológica. Velasco (2014) explica que el objetivo de la autopsia psicológica es ayudar a entender muertes con causas dudosas, buscando establecer las circunstancias, mecanismos e intenciones del sujeto al momento de la muerte.

El psicólogo forense que elabore el informe debe poseer un gran entendimiento de las ciencias forenses y pericia judicial. Al igual que otros autores, refiere que la entrevista es el instrumento principal para utilizar, seguido de test de evaluación. Como también

la falta de protocolos y estandarización para poder llegar a una aplicación más uniforme por parte de los profesionales.

A lo que Caballos (2015) expone las dificultades de esta herramienta, al realizarse en ausencia del sujeto y la información obtenida proviene en gran parte de las entrevistas realizadas a familiares y personas que interactuaban con el sujeto. Este aspecto incrementa la dificultad como también es la razón por la cual ha existido polémica.

Sin embargo, la aplicación de la autopsia psicológica es útil y logra fundamentarse por medio de evidencia empírica. En contraste Torres (2007) no comparte que esta herramienta se logre fundamentar científicamente, el intentar reconstruir la personalidad de una persona fallecida a base de testimonios de personas cercanas, es una expectativa bastante optimista. Así que este procedimiento dependerá del profesional si desea utilizarla y poder defenderla ante un juez.

2.3.4 En casos de delitos sexuales

En casos de delitos sexuales, fue de las áreas de aplicación de la que se encontró mayor bibliografía al respecto. Se resalta la importancia de la prueba pericial en estos tipos de caso, debido a la complejidad de que la mayoría del tiempo no hay testigos durante el acto delictivo y se vuelve el testimonio de la víctima contra el agresor.

Con lo que los peritajes ayudan a esclarecer los eventos ocurridos. Rudas, Baena y Pérez “El profesional que evalúa debe poseer una fuerte formación académica y experiencia práctica en casos similares, debido a la complejidad de los análisis”. (2016) De los instrumentos utilizados para la evaluación de mayor a menor utilización se encuentra la entrevista, pruebas proyectivas, objetivas y el análisis de la credibilidad.

Provenzano (2006), destaca que, al realizar la evolución forense, en este tipo de casos existen ciertos aspectos en los cuales se debe enfocar el análisis. En la entrevista se debe tener una posición cuidadosamente subjetiva, más si se realiza en menores, el necesitar buscar justicia por la víctima puede orientar las preguntas. También el hecho

de que el informe puede incluir la medida de separar a la víctima del agresor, con el cual se pudo haber desarrollado una relación afectiva a pesar del daño.

El psicólogo forense, como ya se ha indicado, en estos casos, también se le puede pedir que evalúe la credibilidad de los testimonios, Rivera y Olea (2007). Debido al elevado nivel que representa la evaluación, la falta de protocolos adecuados y falta de formatos para los informes. Asensi y Díez (2016), nos hablan de los errores que más frecuentemente se cometen. Los cuales se pueden dividir en cuatro grupos, errores: metodológicos, interpretativos, diagnósticos y de solicitud.

Los primeros se dan debido a falta de protocolos, con lo que no se siguen los pasos apropiados al caso, utilización de pruebas inadecuadas, de recursos clínicos en lugar de los forenses o la mala ejecución de los instrumentos. En el segundo grupo, entran los errores debidos a la falta de preparación del profesional, involucrarse personalmente en el caso. Como también los errores que involucran a la víctima, cuando esta no logra comprender lo que se le pregunta, diferencias en el contexto cultural, encontrarse en una situación en que no puedan denunciar a su agresor.

El tercer grupo, se deberá atribuir o haber tenido con anterioridad un diagnóstico incorrecto, con lo que se asumirán ciertas reacciones del evaluado, llegando a conclusiones erróneas. Y, por último, en el cuarto grupo, se entrarían las faltas que se comenten en la solicitud de la evaluación pidiendo valoraciones que no son relevantes o insustentables.

2.4 Dificultades del ejercicio psicológico forense

Teniendo en cuenta lo anterior, sobre la libertad en cierto nivel en la realización del peritaje por parte del evaluador. Vale la pena destacar que la práctica pericial conlleva un nivel de dificultad. Estos autores, Horcaja y Dujo (2020), comparten las dificultades

mencionadas anteriormente por Echeburúa, Muñoz y Loinaz (2011), sobre la posible manipulación de información del evaluado por la involuntariedad de participar.

Pero también agregan que la relación entre el perito y el evaluado será de escepticismo. Además de que los peritos puede que no lleguen a acceder a el expediente judicial completo, lo que les dificultara y limitara las deducciones que pueden llegar a alcanzar. Con lo que no podrán fundamentar adecuadamente sus razonamientos.

Natenson (2007) enfatiza en la educación del profesional. Dependiendo del lugar en que se ejerza la profesión, no siempre se regula que se tenga un antecedente en el área forense o jurídica. Ha ocurrido que psicólogos clínicos ejercen como otro rol, sin tener la capacitación necesaria. Lo que afecta en gran medida el tipo de peritaje que se pueda proporcionar y dañando el proceso del caso.

2.5 Instrumentos de evaluación psicológica

Al hablar de los instrumentos, es necesario conocer la psicometría, Meneses nos da su definición de esta:

La psicometría es una rama de la psicología que, mediante teorías, métodos y técnicas vinculados al desarrollo y la administración de tests, se ocupa de la medida indirecta de los fenómenos psicológicos con el objetivo de hacer descripciones, clasificaciones, diagnósticos, explicaciones o predicciones que permitan orientar una acción o tomar decisiones sobre el comportamiento de las personas en el ejercicio profesional de la psicología. (Meneses, y otros, 2013)

Las definiciones de los test pueden variar en algunos aspectos según el autor que lo defina. Pero en consenso se suele llegar a tres elementos fundamentales que los test deben poseer para ser tests según Meneses (2013)

Iniciando con la objetividad. Durante todo el proceso el evaluador debe poseer una postura objetiva. Esto se refiere a que no involucra sus propias creencias, juicio personal, ideales. No se juzga al evaluado por lo que se sospecha pudo hacer o no hacer. Se utilizan criterios de teorías fundamentadas para categorizar algunas conductas. Las propias instrucciones de los instrumentos aplicados, para valorar los resultados obtenidos.

Con lo que se llega a la estandarización. Como saber que los parámetros establecidos por un instrumento son válidos y útiles. Si el instrumento se encuentra estandarizado, supero un largo proceso, en el cual se aplicó por cierto tiempo y un número de personas. Para lograr crear los varemos de calificación, obtenidos en una investigación. Es por eso por lo que se debe respetar los protocolos de los test, fueron diseñados para una población y aplicación indicada. De no seguir estas instrucciones, los resultados se afectarán negativamente y perdiendo utilidad.

Finalmente, está la muestra de comportamiento. Parte de la realización de las evaluaciones es enfrentarse a fenómenos psicológicos que no se pueden observar fácilmente. No es como si fueran un golpe o algo tangible. Esta muestra de comportamiento debe ser representativa de un conjunto. Ciertos comportamientos son característicos de algunas patologías o son de esperar luego de la ocurrencia de un evento. El poder distinguirlas correctamente en una valoración, dependerá de la experiencia de los profesionales. Estas siempre se deben presentar en conjunto con otras pruebas que lleguen a las mismas conclusiones o similares.

Continuando con el tema, la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), en Madrid (2018), remarcan la importancia de distinguir que es un “instrumento”. Existen los instrumentos, las técnicas y los test, pero no todos se refieren a lo mismo.

- Instrumentos pueden ser procedimientos no cuantificados ni tipificados.
- En cambio, los test, deben tener una sistematización y tipificación.

Al igual que con lo indicado por Menses al anteriormente, los test tienen mayor estructura, pero estos se encuentran dentro de los instrumentos. Estos pueden ser

sistematizados o no. La UNED, contempla la definición de varios autores, pero tienen en común algunos aspectos sobre lo que es un “instrumento de evaluación”, este será un procedimiento por el cual el evaluador obtiene información del evaluado y existen distintos tipos, de lo que dependerá la forma de aplicación.

Jiménez da la siguiente definición de los test de evaluación psicológica (2012) “procedimientos sistemáticos, científicamente confrontados, que intentan obtener de la persona información psicológica relevante sobre su comportamiento, con el fin de describir, predecir y explicar su conducta”.

Tabla no. 2

Instrumentos de evaluación clasificación

Pervin	Fernández Ballesteros
- Test proyectivos - Test subjetivos - Test psicométricos - Test objetivos	- Técnicas de observación - Técnicas objetivas - Técnicas de autoinforme - Entrevista - Técnicas subjetivas - Técnicas proyectivas.

Fuente: (Universidad Nacional de Educación a Distancia , 2018)

Los autores refieren que la entrevista pericial semiestructurada provee los niveles adecuados entre sistematización y flexibilidad para una adecuada evaluación para realizar un dictamen pericial. La entrevista es la apropiada para el inicio y con los conocimientos obtenidos luego se puede profundizar con ayuda de otros instrumentos seleccionados para la situación. No se recomienda tener una batería de pruebas estándar, sino que se debe adecuar a cada caso. Tomando en cuenta la calidad

científica, el tiempo disponible, información requerida, nivel cultural, entre otros aspectos.

Los peritos psicólogos prestan servicios de asesoría en procesos penales en las diferentes etapas de este. Pueden colaborar desde el momento en que se comienza la verificación de los actos criminales, durante el proceso judicial, hasta cuando ya se ha llegado a una resolución del caso. Durante todos estos instantes, el psicólogo forense puede ayudar desde su profesión con diferentes prácticas. Es muy común que el instrumento más utilizado sea la entrevista pericial, pero esta debería de apoyarse con otras pruebas que en conjunto permitan llegar a una conclusión más certera.

A pesar de esto los autores indican que finalmente la en la mayoría de los casos se termina solo teniendo en cuenta la entrevista. En parte en ocasiones por falta de recursos adecuados, pero también por el hecho de que hay una ausencia de protocolos que garanticen la adecuada evaluación. Y las guías que hay se quedan cortas sobre el abordamiento de los casos, dando cabida a que cada profesional trabaje según su propio criterio (Barboni & Bonilla, 2018).

Existe otra forma de clasificar los instrumentos que se utilizan en las evaluaciones psicológicas forenses. Saborío (2005) propone tres diferentes grupos en los que se pueden dividir estos. Iniciando con los Instrumentos de Evaluación Forense (IEF), luego los Instrumentos Forenses Relevantes (IFR), por último, los Instrumentos para Mediciones y Técnicas de Evaluación Clínica.

El primer grupo los IFR, son los instrumentos que han sido creadas para concentrarse en realizar mediciones según estándares legales concretos. Estos nacen debido a la necesidad de herramientas que estén desarrolladas para usarse en un ámbito específico, en este caso el judicial. Aquí entran guías de entrevistas, pruebas y/o encuestas. Un ejemplo es la Guía de Evaluación de Trastornos Afectivos y la Esquizofrenia (SADS), el cual contempla la realización de valoraciones, tomando en cuenta el momento del delito. Este tipo de evaluaciones, son llamados psico legales, también al lograr una unión entre ambas ciencias.

Una de las ventajas de este grupo, es que, al ser pensadas para usarse desde el inicio en un ámbito legal, su validez no suele ser tan cuestionada. Recordando siempre que se debe emplear como lo indiquen los manuales, al igual que a la población para la cual fue pensada. Su funcionamiento será óptimo, al respetarse los lineamientos que correspondan.

El segundo grupo son los IFR, estos a diferencia de los anteriores, no fueron pensados directamente para su aplicación en el ámbito legal. Se originan inicialmente en el ámbito clínico pero su proceder tiene relevancia jurídica. Se suele asociar con las capacidades funcionales de los involucrados a evaluar. En este apartado se pueden mencionar el Entrevista Estructurada de Síntomas Informados (SIRS), Escala de Evaluación del Riesgo de Violencia Revisado (HCR-20), Escala de Psicopatía Revisada (PCL-R), entre otros. Los cuales cuentan con un equilibrio entre desarrollo clínico y relevancia legal.

Por último, está el grupo de Mediciones y Técnicas de Evaluación Clínica. Estos fueron pensados y desarrollados para una aplicación clínica. Realizar evaluaciones, diagnósticos, para luego diseñar el tratamiento correspondiente. Pueden llegar a tener una utilidad en un contexto legal, pero no una de sus prioridades al interpretarse. Por lo que, requieren de un mayor nivel de dificultad, para concluir en temas de relevancia jurídica. Pero según Saborío (2005), de este último grupo, provienen muchos de los instrumentos utilizados en las evaluaciones.

Esto se debe, nuevamente a la existencia de confusión entre las funciones de la psicología clínica y la forense. Al igual que a la falta de delimitación sobre las funciones de los psicólogos forenses, como a la limitada disponibilidad de herramientas que sean específicas para el área.

2.5.1 Psicometría

La psicología es la ciencia que busca explicar el comportamiento humano, apoyándose de instrumentos que se han ido elaborando, tomando en cuenta teorías que estudian el mismo fenómeno anterior.

Felicia Gonzales habla sobre la aplicación de instrumentos psicológicos:

“...constituye en la fase más importante del proceso de evaluación psicológica; ..., el uso correcto o incorrecto de los instrumentos de medida determinan la calidad de la información que se obtiene, y por ende de las conclusiones...”
(2007)

Se recalca el correcto uso de los instrumentos para optimizar el proceso de obtención de información que se esté buscando.

La misma autora nos indica que “Los términos psico y metría, significa: medida de los fenómenos psíquicos.” (González, 2007) Con lo que estas pruebas buscan medir tanto habilidades cognitivas como también los rasgos de la personalidad de los evaluados.

Anteriormente ya se ha hablado sobre la evaluación psicológica forenses, en esta se abarca la aplicación de instrumentos en los que se utilizan las pruebas psicométricas como un medio para alcanzar la meta de obtención de información. Con lo que el psicólogo forense pueda respaldar y realizar su pericia.

2.5.2 Técnicas psicométricas

Algunas características generales que se pueden indicar de las técnicas psicométricas según González (2007) son:

- Estos tests buscan medir a los evaluados en ciertas condiciones predeterminadas. Para luego comparar los resultados con otro grupo de personas, que ya han realizado la prueba, con características similares de sexo,

edad, raza, nivel socioeconómico. Como también, que fueron evaluadas en las mismas circunstancias.

- Con estas evaluaciones se busca la detección de manifestaciones externas, las respuestas del instrumento, para indicar trastornos internos que no se pueden evaluar directamente. Correlacionando estos dos datos.
- Estas perturbaciones internas se denominan rasgos. Según la autora “Los rasgos son constructos hipotéticos, teóricos, inferidos de la observación de la covariación de conductas simples.” (González, 2007)
- Estas técnicas de evaluación indagan sobre los rasgos o aptitudes, que en cierta medida forman parte de la personalidad de los evaluados. Lo que permite valorar aspectos sobre los involucrados.

2.5.3 Técnicas proyectivas

Por otra parte, se encuentran las técnicas proyectivas.

- Las respuestas obtenidas con las pruebas no son casuales, estas tienen un significado y tendrán una valoración según el test aplicado.
- Buscan adentrarse a profundidad para analizar la personalidad del evaluado.
- La personalidad de las personas tiene una estructura básica. La que tiene dimensiones, estas técnicas analizan la parte inobservable. Buscando llegar a predecir comportamientos.

Sin embargo, estas técnicas frecuentemente son cuestionadas por varias razones:

- Su apoyo teórico varía según la prueba, faltando homogeneidad en su desarrollo.
- Falta de estandarización en las consignas de evaluación, ambigüedad en el proceso de calificación e interpretación, dependiendo del evaluador.
- Necesidad de una alta capacitación y nivel de experiencia por parte del profesional para una óptima aplicación e interpretación.

Gonzáles indica cinco grupos en los que se pueden clasificar las técnicas proyectivas.

Tabla No.3

Tipos de Técnicas Proyectivas

Tipo	Clasificación	Ejemplo
Estructurales	Se le muestra al evaluado material visual, que deben estructurar y suelen responder a ¿qué es lo que ve?	Rorschach
Temáticas	Se le muestra al evaluado material visual, para que este relate de forma estructurada lo que observa de lo mostrado.	TAT de Murray
Constructivas	Se provee al evaluado material con el cual debe organizar y construir, según la consigna que se le dé.	Casa de Aberastury
Expresivas	Se le da una consigna verbal o puede ser escrita al evaluado, sobre la realización de algún dibujo o figura.	Figura humana
Asociativas	Se le da una consigna verbal o puede ser escrita al evaluado, y este debe responder en cualquiera de las dos formas. Con asociaciones a lo indicado, pudiendo ser palabras, cuentos, frases, etc.	Frases incompletas de Rotter

Fuente: (González, 2007)

2.6 Peritaje Psicológico

Jiménez da la siguiente definición de un peritaje psicológico:

“Entendemos, pues, por peritaje psicológico “La opinión objetiva e imparcial de un técnico o especialista en Psicología que, disponiendo de una metodología, conocimientos e instrumentos científicos, emite una opinión acerca de las peculiaridades o características psicológicas de una determinada conducta o comportamiento, dando con ello contestación a lo solicitado por la autoridad o juez”. (2012)

En esta definición hay varios aspectos que vale la pena desglosar y ver con mayor detalle. Iniciando con la objetividad. Analizar el actuar de otra persona, es una tarea difícil, pero necesaria y tarea del psicólogo forense. Este deberá de apoyarse de instrumentos para apoyar su evaluación, en donde, de forma objetiva tendrá que emitir su opinión profesional. Científicamente respaldada.

Luego se menciona la imparcialidad, la cual va de la mano del aspecto anterior. Al momento de evaluar, el profesional no tiene una opinión propia como persona sobre lo que está realizando. Sus propias creencias no tienen lugar al evaluar, se tiene una tarea que realizar. La única opinión que se formula es la creada por la experiencia del experto y de las técnicas usadas como apoyo.

En el profesional, se indica a un técnico o especialista. Como se ha recalcado a lo largo del trabajo. La preparación profesional es esencial, debe contar con la educación necesaria en el tema y área que este evaluando, como también contar con experiencia comprobable.

Otro punto importante de esta definición es la de los instrumentos científicos. Para que las pruebas aplicadas tengan valor probatorio, deben de haber sido correctamente ejecutadas. Ser para la población evaluada, usarse de la manera en que se indican, por un profesional capacitado, en un ambiente adecuado.

2.6.1 Características informe pericial

El informe pericial o peritaje, es un documento importante en un proceso legal. Los datos que este contengan serán utilizados por el juez para tomar decisiones en la emisión de su dictamen. Por lo que este documento debe cumplir ciertas características.

Ya se ha dicho anteriormente, el objetivo de la evaluación, lo definirá el juez, indicando que información es la que necesita que el profesional evalúe según su área. Para ser elegido como perito, se deberá poseer las competencias necesarias para la tarea.

La información que se da en los peritajes, es para que el juez de un veredicto, informado sobre datos relevantes al caso. Las conclusiones de los peritajes deben ser claras y admisibles. Deberán ser pertinentes al profesional y al caso en cuestión.

Jiménez (2012), indica que el contenido del informe debe “ser claro en la redacción, presentar objetividad en la obtención y valoración de las pruebas.” El perito no deberá nunca favorecer o perjudicar la evaluación de los involucrados. Su papel es el de realizar las valoraciones que se le indiquen y será el juez el que emita un veredicto.

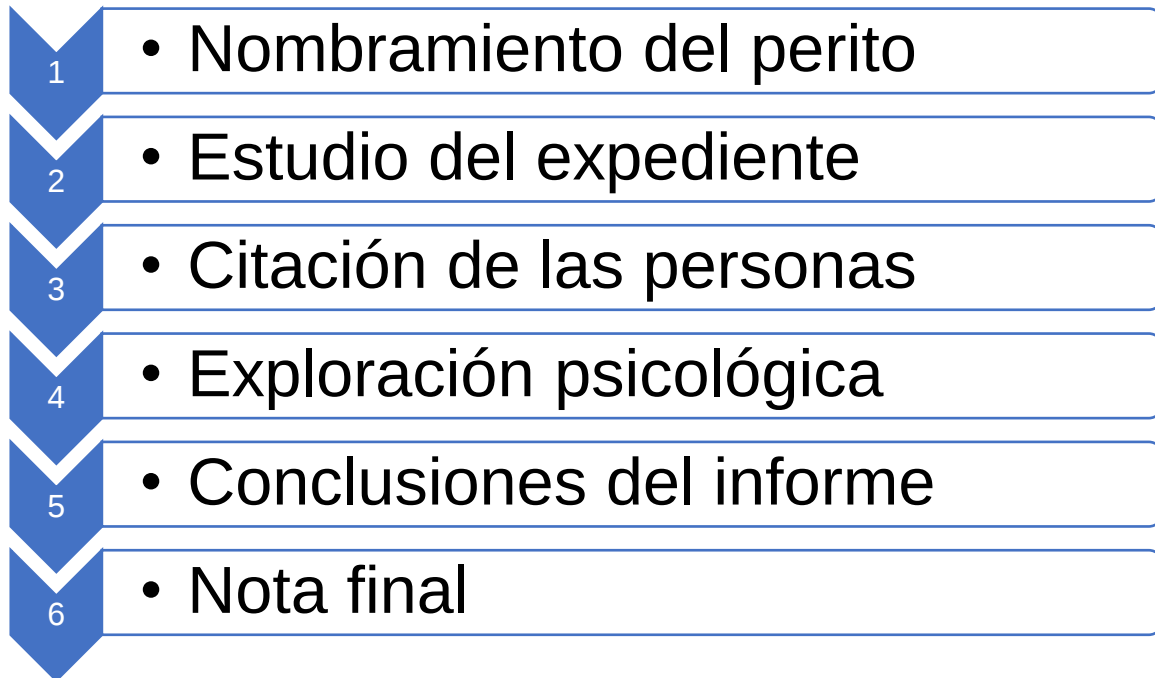
La pericia es un documento al que las partes involucradas del juicio tienen acceso. Pero con algunas restricciones. Este será relevante y usado en el caso que se este investigando en el momento. No se deberá usar como base para la creación de otros informes o para motivos diferentes al que se solicito su realización.

2.6.2 Fases de la peritación

Un profesional para poder ejercer como perito en un juicio debe de ser nombrado por un juez. Este proceso desde el nombramiento, hasta que emiten su informe – peritaje. Según Jiménez, cuenta con 6 fases.

Grafica No.1

Fases de la peritación



Fuente: (Jiménez, 2012)

En la primera fase, el nombramiento del perito. Un juez o de parte del juzgado se le notificara al profesional. Indicándole la información necesaria de lo ocurrido, fechas, objetivos para investigar, entre otros datos relevantes.

Si el juzgado ya cuenta con un psicólogo designado a ellos, este será el que realice las evaluaciones. De ser un tercero, que labora de forma privada, ambas partes deben de estará de acuerdo en su participación.

La segunda fase, es la del estudio del expediente. Se deberá analizar toda la información que se le provea al profesional sobre el caso a evaluar. En donde encontrara datos generales de los involucrados, documentos de interés, otros posibles

informes de más profesionales. Idealmente se debería de tener acceso a toda esta información.

En la tercera fase, se procede a realizar la citación de los involucrados que serán evaluados.

En la cuarta fase, es el momento en que se realizaría la evaluación. Para esta, el objetivo de lo que se indagará lo dará el juez o el juzgado. Partiendo de lo pedido, el psicólogo forense procederá a usar las diferentes técnicas que vea pertinentes, como la entrevista, observación e instrumentos evaluativos.

La quinta fase, después de haber evaluado, el profesional deberá de redactar su informe y las conclusiones a las que llego. Respondiendo al objetivo pericial, siendo claro y conciso. Para que el juez pueda leer la información y lograr obtener las respuestas a lo solicitado. Siempre y cuando sea una tarea correspondiente al experto del área.

Por último (Jiménez, 2012) menciona una sexta fase. En el que se remarque he indique, que el peritaje es de uso exclusivo para el juzgado y el proceso que se lleva a cabo.

2.6.3 Puntos Importantes del Informe

El formato del peritaje lo dará la institución para la cual se elaborará o también según la experiencia del profesional. Pero Jiménez (2012), indica algunos puntos esenciales que mínimamente se deberían incluir.

Como lo son los datos de identificación, tanto del demandante como el demandado, el número de expediente, el objetivo del informe. Al igual que la información de quien realizó la evaluación.

En el informe también se deberá encontrar los resultados obtenidos y la metodología aplicada para llegar a tales conclusiones, como el nombre de los instrumentos empleados.

Los resultados, se deberá mostrar los resultados de cada una de las técnicas empleadas, pero ser concisos con la información que es relevante para el objetivo de la pericia. Como el apartado de las conclusiones a las que llega el profesional luego. Siendo estas entendibles para el juez, que no es experto específicamente en el área evaluada. Pero que será el que utilice y para quién se obtuvo la información.

Capítulo III Marco Metodológico

3.1 Diseño de la investigación

Se utilizó el enfoque cuantitativo, descriptivo transeccional.

Según Hernández y Mendoza (2018) “Los diseños transeccionales descriptivos indagan la incidencia de las modalidades, categorías o niveles de una o más variables en una población; son estudios puramente descriptivos.”

Delimitación Geográfica: La investigación se realizó en el juzgado de niñez y adolescencia del área metropolitana, la Fundación sobrevivientes y profesionales particulares en el departamento de Guatemala.

Delimitación cronológica: Es estudio fue realizado durante los meses de mayo a julio de 2022.

3.2 Sujetos

Los sujetos de estudio fueron seleccionados de forma no aleatoria, se trabajó con profesionales que laboran en el Juzgado de Niñez y Adolescencia del área Metropolitana, Fundación Sobrevivientes y profesionales que laboran particularmente. Para esta investigación se contó con la participación de 20 psicólogos forenses, de los cuales 16 fueron mujeres, 3 hombres y 1 persona que no contesto, las edades oscilaron entre 27 a 60 años. De ellos 5 de ellos poseían un diplomado, 11 de ellos poseían además una maestría, 4 poseían una especialización en temas del ámbito forense, 1 persona no contesto, 3 no contaban con estudios forenses. Algunos de los

participantes contaban con varios tipos de estudio. El tiempo laborando dentro del ámbito forense iba de 2 hasta 24 años.

Como segunda población se contó con 20 profesionales del ámbito legal, de los cuales 7 fueron hombres, 11 mujeres y 2 prefirieron no referir. De las edades oscilaron entre 26 a 52 años de edad; el tiempo de experiencia laboral oscilo entre 3 a 21 años.

3.4 Instrumentos

Los instrumentos que se utilizaron la recolección de datos para la investigación fueron cuestionarios para cada tipo de población, de elaboración propia. Ambos se iniciaron con el consentimiento informado, donde se indicaba que la información obtenida se utilizaría con fines científicos, en la investigación. Los cuestionarios se aplicaron de manera física en el Juzgado de Niñez y Adolescencia del Área Metropolitana de Guatemala. A los demás participantes de la Fundación Sobrevivientes y profesionales particulares, se aplicó de forma virtual por medio de un Google forms.

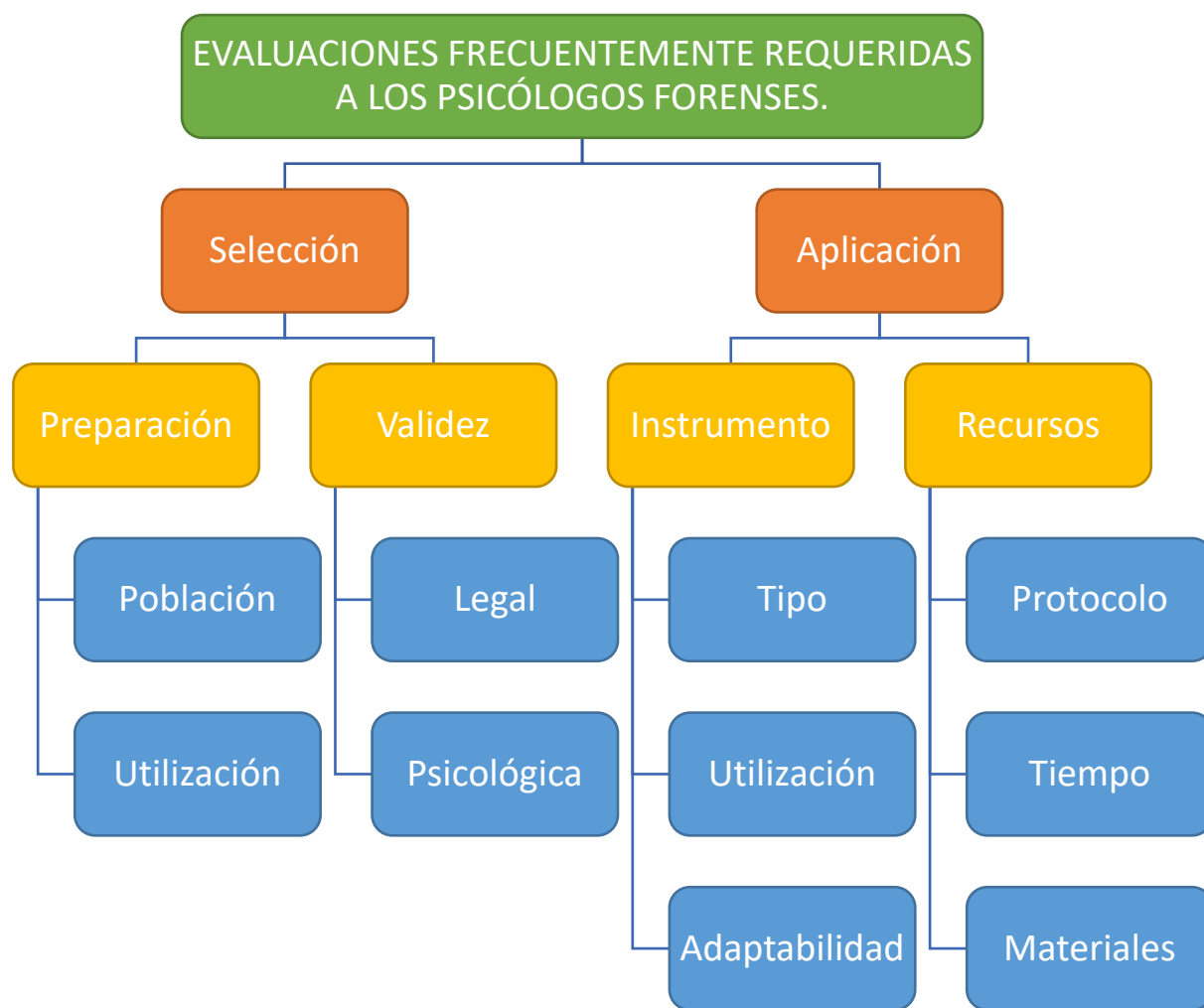
Se utilizó un cuestionario para psicólogos forenses conformado inicialmente por datos generales. Como la edad, el sexo, tiempo laboral en el ámbito legal y estudios sobre el ámbito forense. Seguido de 12 preguntas, las primeras 5 indagaban sobre la realización de las evaluaciones. Buscando información de protocolos, población atendida, parte solicitante del servicio. Seguido de 7 preguntas, dirigidas hacia la selección de los instrumentos de evaluación. Cuestionando el tipo de estos, su adaptabilidad, validez y aplicación.

Para la segunda población, igualmente se utilizó un cuestionario. En este caso dirigido a profesionales del ámbito legal. Conformado de 9 preguntas. De la misma forma que el primer cuestionario, se inició con datos generales. Siendo edad, sexo y tiempo laborando en el ámbito legal. Seguido por la primera pregunta, sobre la profesión que ejerce. Luego las primeras 6 preguntas sobre las evaluaciones. Buscando conocer desde su profesión

cuanto conocen del tema. Seguido de 2 preguntas, dirigidas hacia la selección de los instrumentos de evaluación. Cuestionando el tipo de estos y su validez.

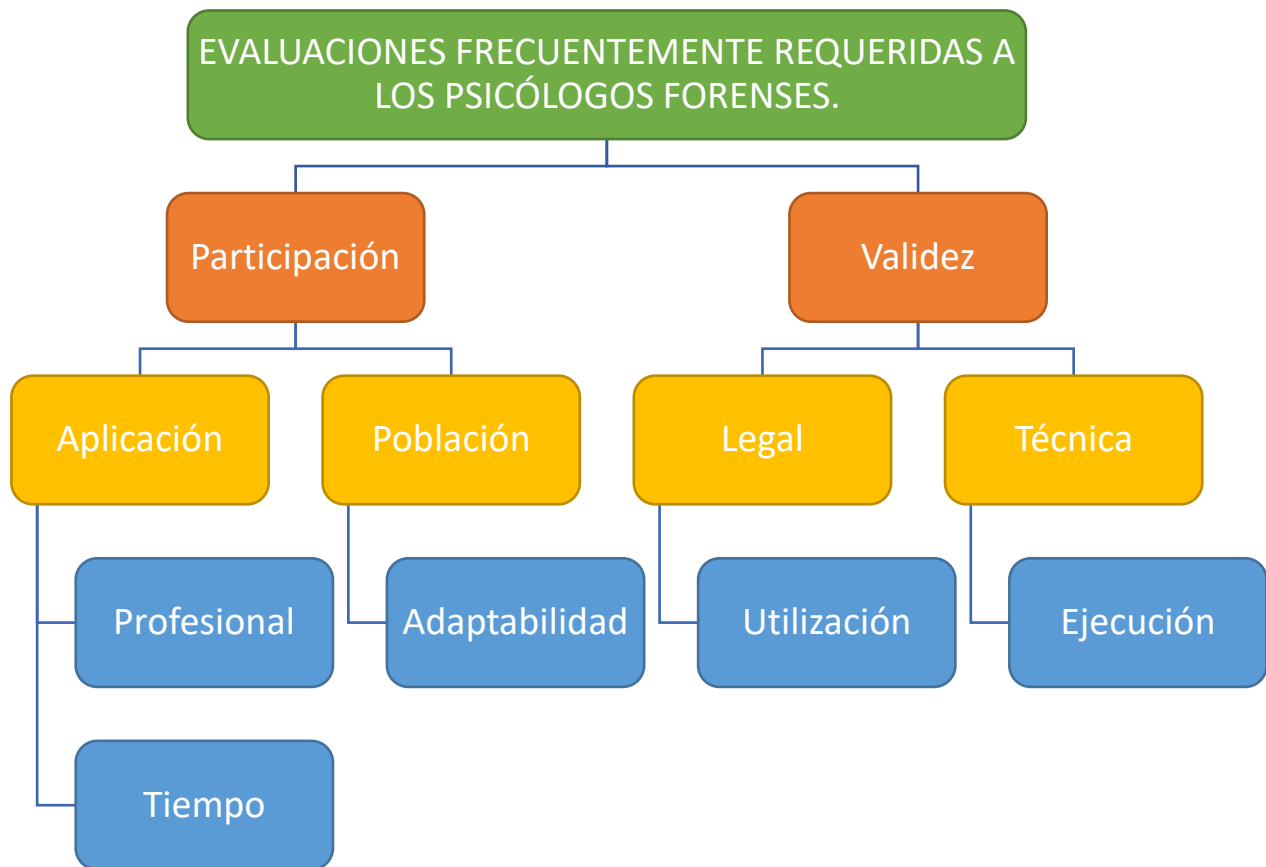
3.4.1 Árboles de categorías

Grafica No.2



Fuente: elaboración propia.

Grafica No.3



Fuente: elaboración propia.

3.5 Procedimiento de investigación

Una vez elegido y aprobado el tema de investigación, se procedió a la creación de dos instrumentos, uno por población, en este caso cuestionarios. Para la medición de las variables de interés. Los cuales nuevamente fueron aprobados por el asesor.

Luego se contactó con las diferentes instituciones y profesionales particulares para solicitar su participación en responder los instrumentos de investigación. Las

instituciones fueron: el Juzgado de Niñez y Adolescencia del área Metropolitana de Guatemala y Fundación Sobrevivientes. En las cuales se contó con el apoyo de las autoridades competentes, como de los profesionales. Simultáneamente se contactó con los profesionales que laboran particularmente.

A pesar de la actitud de colaboración de parte de las instituciones, la obtención de las respuestas de los cuestionarios se fue prolongando. En el Juzgado fue necesario de varias visitas y estar constantemente preguntando si los profesionales ya habían logrado responderlos. En la Fundación, también fue necesario de contactar nuevamente para recordarles y pedirles por favor su colaboración para responder, en su caso de manera virtual. Con lo que, en esa ocasión los llenaron prontamente.

Con los profesionales particulares, la dificultad con los psicólogos forenses. Fue que estos no cuentan con una base de datos para su fácil ubicación. Se logro obtener los contactos por redes sociales, plataformas de servicios más enfocados en el área clínica pero que también contaban con algunos forenses. Al contactarlos, los que se tomaron el tiempo de llenar el cuestionario, solían hacerlo rápidamente al ser contactados y la otra parte fue de los que no se logró identificar si la información les llegó.

Con los profesionales del ámbito legal, fue similar. Pero al ser el criterio más amplio. Fue un poco más fácil el acceder a ellos. De igual forma, en ocasiones se les tuvo que recordar, el por favor responder el cuestionario. Últimamente se agradeció la participación de los profesionales y se logró llegar al número meta para la muestra.

La aplicación del cuestionario se realizó con profesionales en psicología forense, como del ámbito legal, jueces y abogados. La aplicación de los instrumentos fue aplicada por las instituciones y en los casos particulares, con un cuestionario de forma virtual.

Al tener obtener todas las respuestas, se procedió a tabular la información obtenida, para crear una matriz. Con la que se analizaron e interpretaron los resultados. Se utilizaron graficas de barras y de pie, para poder comparar con mayor facilidad lo datos obtenidos.

Finalmente, se analizó la información. Comparando los resultados de las preguntas, las perspectivas de los profesionales de la psicología forense y de área legal. Para llegar a las conclusiones y sus respectivas recomendaciones.

3.6 Diseño y metodología del análisis de la información recabada.

Los instrumentos aplicados fueron cuestionarios para ambas poblaciones. Por lo que los datos obtenidos, son cuantitativos. “Se busca conocer o capturar la realidad externa o fenómeno estudiado tal y como es, o al menos, aproximarse lo mejor posible a ello.” (Hernández & Mendoza, 2018)

La investigación realizada es no experimental, transeccional, descriptiva. En el proceso no se manipularon variables y la recolección de datos se llevó a cabo en un solo momento. Como lo indican (Hernández & Mendoza, 2018), “Los diseños transeccionales o transversales recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único”.

Se utilizaron preguntas abiertas y cerradas. Las cerradas fueron analizadas con estadística descriptiva, tomando en cuenta la frecuencia y porcentaje para la realización de gráficas. Este análisis se usó mayormente con los datos del cuestionario a profesionales del ámbito legal.

Los datos obtenidos de las preguntas abiertas fueron analizados con una matriz de datos. Buscando analizar de una mejor manera la información obtenida. Algunas preguntas se englobaron en grupos, según la similitud de las respuestas. Al preguntar los tipos de casos en que han solicitado su participación a los psicólogos forenses. Muchas respuestas eran del mismo tema, pero en diferentes tipos. Por lo que se decidió englobar las respuestas en: tipos de violencia, familia, penal, psicología.

Este mismo proceso se realizó con otras preguntas. Al preguntar el tipo de evaluaciones que han realizado. Las respuestas se dividieron en: de abuso a NNA,

abuso sexual, estado emocional, daño psicológico, informe psicológico, credibilidad, tipos de violencia y otros.

En la pregunta sobre los tipos de instrumentos utilizados. Las respuestas dadas por los profesionales refirieron un gran número de pruebas. Por lo que se clasificaron en tipos: proyectivas o psicométricas y en tres categorías que siempre deberían estar presentes: la entrevista, el examen mental y la observación. Por último, se dejó un grupo de otros, para las respuestas que no encajaban en ninguno de los anteriores.

Otra pregunta que se agrupó fue la de los elementos que se toman en cuenta para la selección de los instrumentos. Las respuestas se clasificaron en aspectos: legales, datos generales, psicológicos y del instrumento.

En las preguntas que se agruparon las respuestas. Se tabularon las respuestas dadas por los profesionales y luego se anotó la frecuencia de aparición de los mismos datos, verificar a que grupo pertenece y así obtener el total para ese grupo.

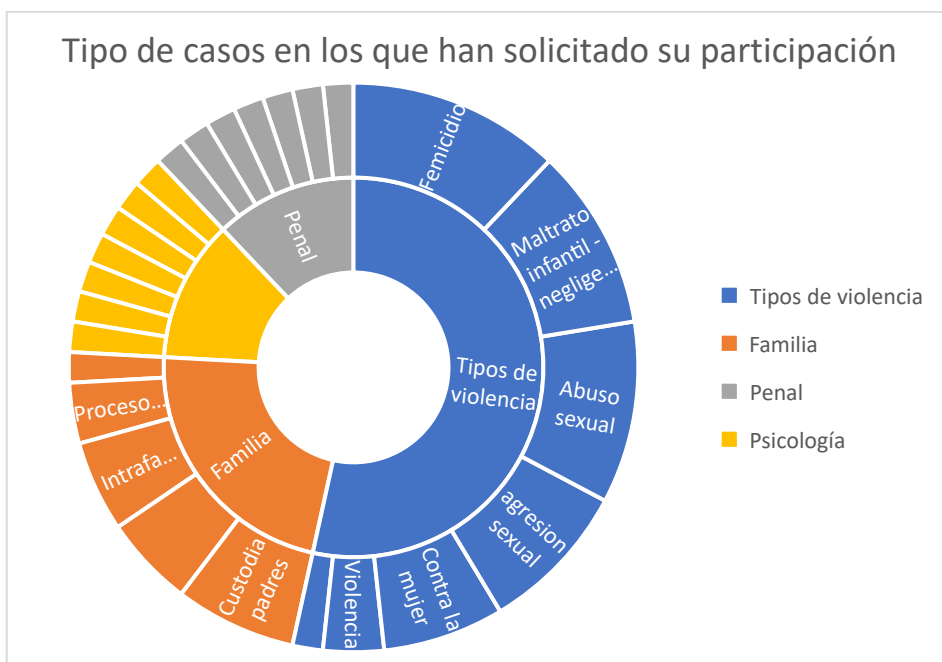
Capítulo IV Resultado del Trabajo de Campo

Para la obtención de la información se utilizaron dos cuestionarios, uno para cada tipo de profesional. Dado que los datos recabados, en su mayoría fueron de preguntas abiertas, se utilizó una matriz para el análisis y permitir una mejor comprensión de los datos obtenidos.

4.1 Cuestionario para psicólogos forenses

A continuación, se presentan los resultados, derivado de los datos obtenidos en la aplicación de los cuestionarios a psicólogos forenses. El cuestionario constó de 12 preguntas, las que poseen diferentes ítems para responder y la oportunidad de ampliar su respuesta. Las personas evaluadas pertenecieron a un universo conformado por 12 personas de sexo femenino, 1 masculino y 1 que no indico. Entre las edades de 27 a 60 años. Y experiencia laboral entre 3 a 24 años.

Grafica No.4



Fuente: Con elaboración propia de los resultados de la presente investigación.

Tabla No.4 Tipos de casos en los que han solicitado su participación

Tipo de casos en los que han solicitado su participación				
Área	Subárea	Frecuencia	Total, área	% Área
Tipos de violencia	Abuso sexual	6	31	54%
	Maltrato infantil - negligencia	6		
	agresión sexual	5		
	Violaciones	1		
	Violencia	2		
	Contra la mujer	4		
	Femicidio	7		
Familia	Custodia padres	4	13	22%
	Intrafamiliar	3		
	Familia	1		
	NNA protección - riesgo	3		
	Procesos de niñez	2		

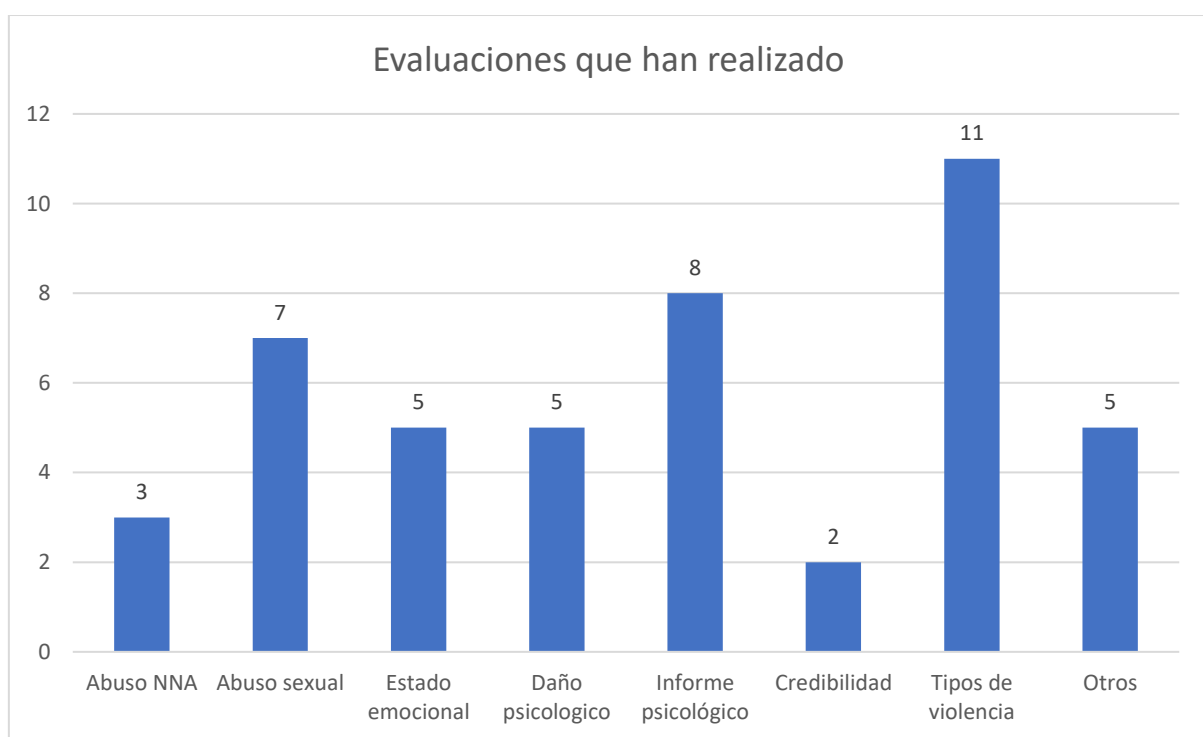
Penal	adolescentes conflicto penal	1	7	12%
	Área penal	1		
	Asilo	1		
	Asesinato	1		
	Extorsiones	1		
	secuestro	1		
	trata de personas	1		
Psicología	atención en crisis	1	7	12%
	Condición victimal	1		
	entrevista	1		
	evaluaciones psicológicas	1		
	Índice de peligrosidad	1		
	interdicciones	1		
	Perfilación criminal	1		

Fuente: Con elaboración propia de los resultados de la presente investigación.

Al preguntarle a los psicólogos forenses en que tipos de casos han solicitado sus participaciones, sus respuestas se lograron agrupar en cuatro áreas de aplicación. Iniciando con la que mayor respuesta obtuvo, cubriendo el 54% de las menciones, era en casos de diferentes tipos de violencia. De las cuales las que más se nombraron fueron en situaciones de agresiones sexuales y femicidios.

En segundo lugar, con 22% de menciones, los casos de familia. Seguido las siguientes dos áreas con el mismo porcentaje de 12%, fueron menciones de casos penales y psicológicos.

Grafica No.5



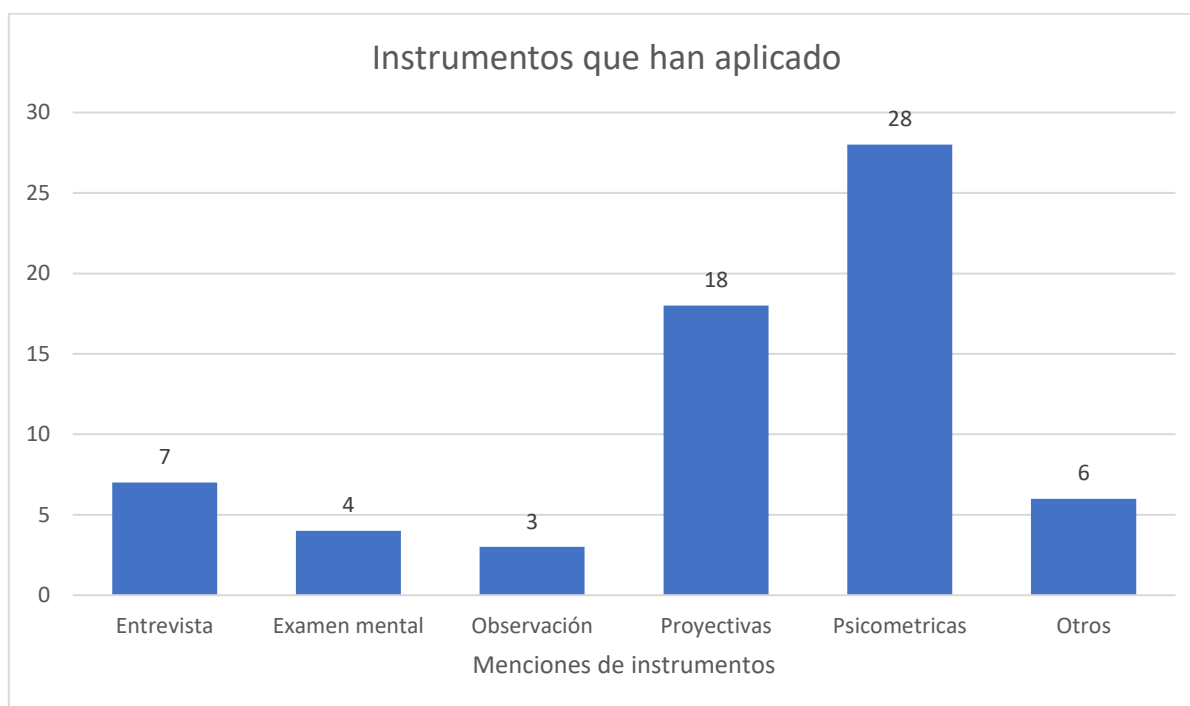
Fuente: Con elaboración propia de los resultados de la presente investigación.

Cuando se le pregunto a los psicólogos forenses sobre las evaluaciones que han realizado, las respuestas se clasificaron en ocho tipos. La que mayor mención tuvo

fueron para las evaluaciones relacionadas con los tipos de violencia, seguido por los informes psicológicos en general.

Luego está en tercer lugar, las evaluaciones de abuso sexual. Seguido con la misma cantidad las de estado emocional, daño psicológico y otros. En esta última, fueron evaluaciones variadas que no encajaban en los otros tipos. Y por último las que menor mención tuvieron, fueron en abusos de NNA y credibilidad.

Grafica No. 6



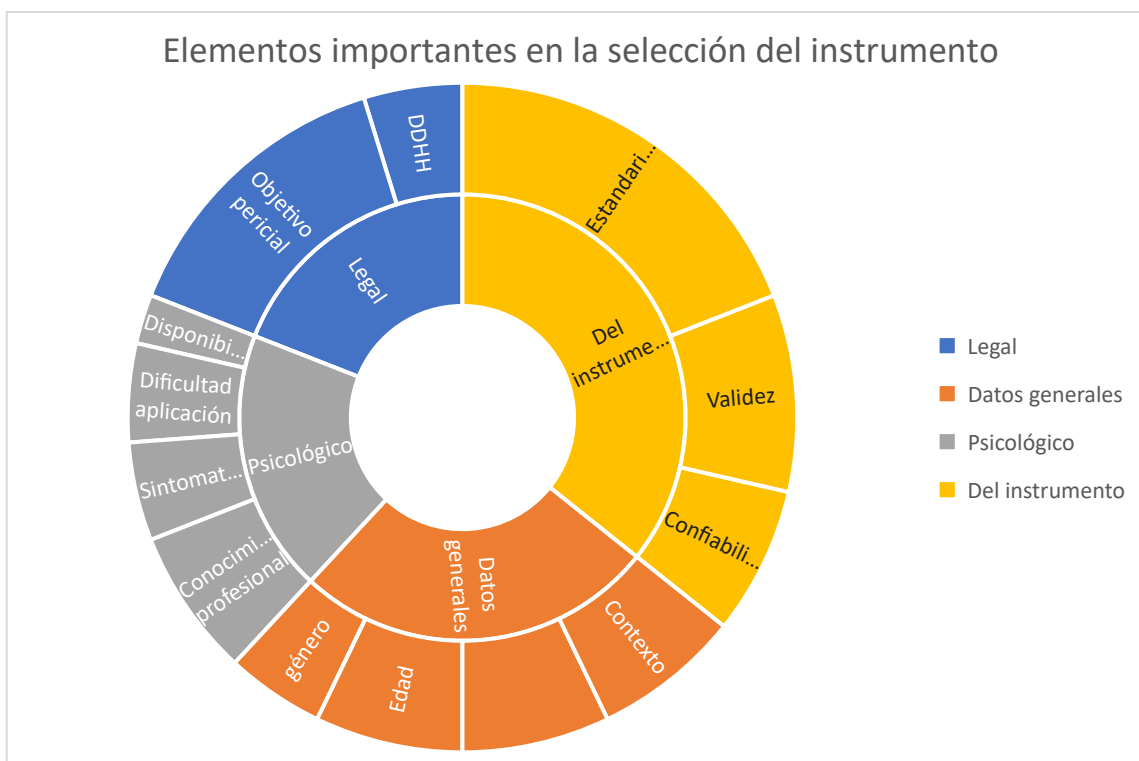
Fuente: Con elaboración propia de los resultados de la presente investigación.

Cuando se les pregunto a los profesionales sobre cuáles eran los instrumentos que han aplicado, estos enlistaron los que utilizaban, pero como la población que respondió labora en distintas áreas. Se demuestran en la gráfica, según cinco categorías y una última de otros, que no encajaban en las anteriores.

Los números no representan a un individuo, sino que reflejan la veces que se mencionó un instrumento de cada tipo. Por lo que un mismo profesional indico varios tipos de instrumentos que utiliza. En primer lugar, el tipo de instrumento más mencionado fueron las pruebas psicométricas. El segundo tipo más utilizado fueron las pruebas proyectivas.

En tercer lugar, la entrevista, seguido por la agrupación de otros. Luego los dos últimos grupos, el examen mental y la observación, con solo una mención de diferencia.

Grafica No.7



Fuente: Con elaboración propia de los resultados de la presente investigación.

Tabla No. 5 Elementos para la selección de instrumentos.

Elementos para selección de instrumento				
Área	Sub área	Frecuencia	Total Área	% Área
Legal	DDHH	2	8	19%
	Objetivo pericial	6		
Datos generales	Edad	3	11	26%
	Escolaridad	3		
	género	2		
	Contexto	3		
Psicológico	Conocimiento profesional	3	8	19%
	Dificultad aplicación	2		
	Disponibilidad del instrumento	1		
	Sintomatología	2		
Del instrumento	Confiabilidad	3	15	36%
	Estandarización	8		
	Validez	4		

Fuente: Con elaboración propia de los resultados de la presente investigación.

Al preguntarle a los psicólogos forenses cuales eran los elementos que tomaban en cuenta y creían que eran importantes en la selección de un instrumento. Las respuestas se clasificaron en cuatro grupos.

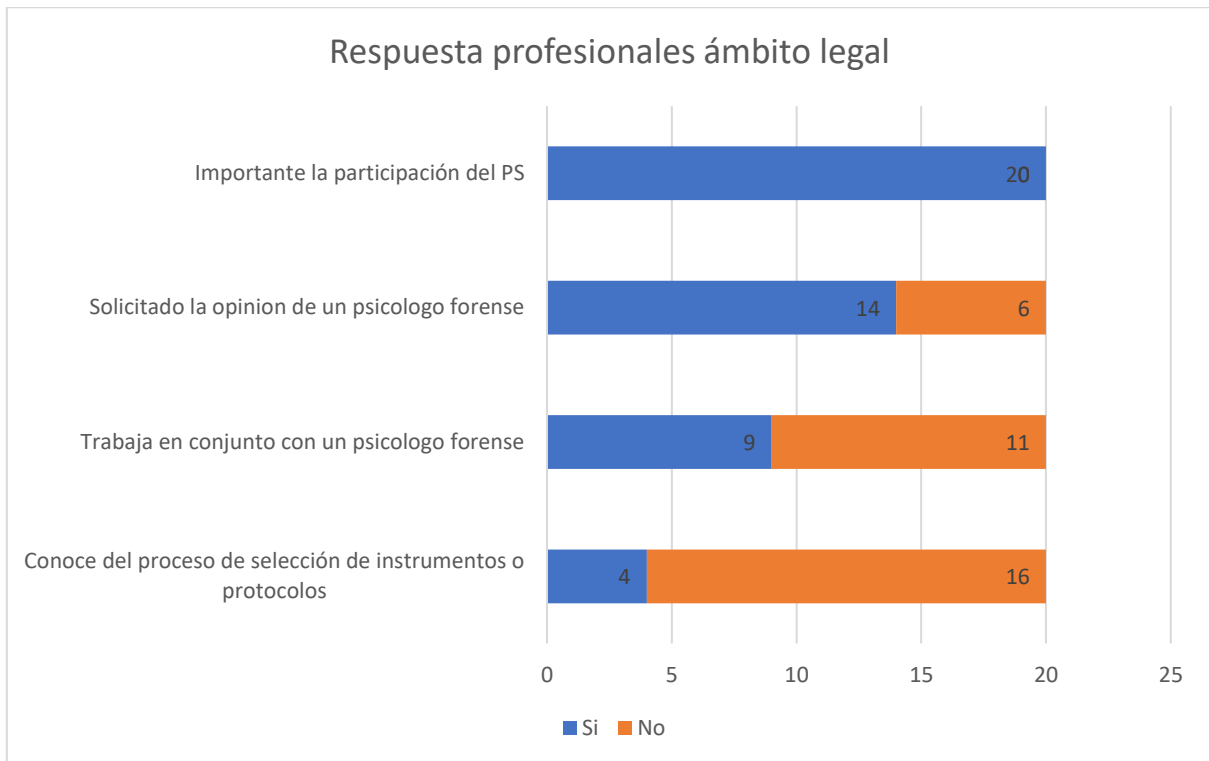
El primero con más menciones, fue el de elementos del instrumento con 36%, en el cual se encontraban respuestas sobre la confiabilidad, estandarización y validez de los instrumentos. Luego en segundo lugar, están los datos generales con un 26% de menciones, con respuestas como la edad, escolaridad, género y contexto de la persona a evaluar.

En tercer lugar, con 19% están los aspectos legales, como el objetivo pericial y los derechos humanos. Al igual que los elementos tomados en cuenta por el profesional en psicología, como lo es el conocimiento del tema, dificultad de aplicación, disponibilidad del instrumento y la sintomatología presentada.

4.2 Cuestionario para profesionales del ámbito legal

Subsecuentemente se presentan los resultados obtenidos del cuestionario para los profesionales del ámbito legal. El cuestionario consto de 9 preguntas, las que poseen diferentes ítems para responder y la oportunidad de ampliar su respuesta. Las personas evaluadas pertenecieron a un universo conformado por 3 personas de sexo femenino y 5 masculino. Entre las edades de 26 a 50 años. Y experiencia laboral entre 3 a 21 años.

Grafica No.8



Fuente: Con elaboración propia de los resultados de la presente investigación.

La grafica No.5 muestra las dadas por los abogados. Al preguntarles si consideraban importante la participación de los psicólogos forenses en un proceso legal, todos respondieron que sí. En su ejercer, de los entrevistados el 70% ha solicitado la opinión de los psicólogos forenses en sus casos. El 45% de los entrevistados refirió trabajar en conjunto con los psicólogos forenses. Pero al preguntar a los entrevistados si conocían el proceso de los psicólogos forenses para la selección de sus instrumentos solo el 20% refirió conocer del tema, la mayoría lo desconoce.

4.3 Matrices de resultados

Tabla No. 6

Cuestionario para profesionales de psicólogos forense

	Juzgado de niñez y adolescencia del área metropolitana de Guatemala	Fundación Sobrevivientes	Particular	Frases de los participantes
Edad	27 – 47 años	28- 40 años	37 – 60 años	
Sexo	Femenino	Femenino	Femenino - Masculino	
Tiempo de laborar en el ámbito legal	2 – 24 años	3 – 5 años	3 – 16 años	
Preparación dentro del ámbito forense	Maestría	Diplomado o postgrado.	Maestría.	

1. ¿En dónde ha trabajado? o ¿Trabaja actualmente como psicólogo forense?	Juzgado de niñez y adolescencia del área metropolitana	Fundación Sobrevivientes	Independiente, Organismo Judicial.	
2. ¿En qué tipo de casos han solicitado su participación como profesional para realizar evaluaciones? Enlistar de mayor a menor frecuencia	Procesos de niñez amenazada o vulnerada en sus derechos	Violencia en sus distintas manifestaciones.	Casos de violencia y niñez en riesgo.	“En todos los grupos de edad, para establecer la condición victimal, para establecer índice de peligrosidad, perfilación criminal entre otros”. (3)
3. ¿Quién ha solicitado su participación?	Juzgado	Juzgado	Parte demandada, Parte demandante, Juzgado.	
4. ¿Con qué población ha trabajado	Diferentes tipos de personas.	Mujeres, NNA.	Hombres. Mujeres. NNA	En todos los grupos de edad, ambos géneros. (3)

realizando evaluaciones?				
5. ¿Qué tipo de evaluaciones le han solicitado realizar?	Informes psicológicos, estado emocional.	Informes psicológicos, afectaciones emocionales.	Evaluación Psicológica, indicadores y secuelas de violencia.	Indicadores y secuelas de abuso sexual infantil, secuelas de violación sexual, secuelas de maltrato infantil y negligencia. Retraso en el desarrollo y estado socioemocional en general. (3)
6. ¿Qué tipo instrumentos ha utilizado en sus evaluaciones?	Entrevista y examen mental, de acuerdo con cada caso.	Escalas y evaluaciones psicométricas.	Entrevista, pruebas psicométricas, proyectivas, de CI.	Pruebas Psicométricas, Pruebas Proyectivas (3)
7. ¿Por qué ha utilizado los	Son los básicos para conocer los	Por la información que proveen permitiendo	Son los instrumentos disponibles y	Utilizo la entrevista porque permite abordar la problemática que se requiere evaluar desde la perspectiva

instrumentos anteriores?	hechos de lo ocurrido.	cuantificar las afecciones.	básicos en la evaluación forense.	del entrevistado y porque es la forma inicial de conocer los hechos para después correlacionarlos con otra documentación y con base al análisis y experiencia emitir una opinión profesional. El examen mental permite obtener el conocimiento de las funciones cognitivas del entrevistado y saber si está en capacidad de ser evaluado. (1)
8. ¿Cómo selecciona los instrumentos para sus evaluaciones? ¿Cuenta con algún protocolo o compendio del cual seleccionar?	La mayoría no aplican otros instrumentos y una persona depende del caso.	Según la experiencia y si cuentan con protocolos.	Depende de la experiencia, datos que se proporcionan al momento de realizar la	Este campo es nuevo, he aprendido de la experiencia, de lo que sirve y lo que no, muchos abogados en el camino me han ayudado a pulir el trabajo. (3)

			evaluación y lo que requiera el juez. No todos cuentan con protocolos.	
9. ¿Cuáles considera son los elementos más importantes para la selección del instrumento?	La mayoría no aplican otros instrumentos y una persona depende del caso.	Confiabilidad, contexto, estandarización.	Datos generales de quien será evaluado, confiabilidad, estandarización, según experiencia del profesional	Que sea validado en nuestras poblaciones y que complemente el proceso de entrevista para poder dar respuesta a los objetivos planteados. (3)
10. ¿Los instrumentos que ha utilizado estaban estandarizados para	Si.	Si	Se divide casi a la mitad, unos que dicen que si están estandarizados y la otra mitad que no hay pruebas	Así es, los manuales de cada una hacen referencia a esa estandarización para la población guatemalteca en unos casos, para la población latinoamericana en otros,

la población que evaluó?			estandarizadas en Guatemala.	para la población iberoamericana en otros, todos ellos en idioma español; para las poblaciones Maya, Xinca y Garífuna existen las pruebas psicométricas aculturales de distintos tipos y área de evaluación, las que de igual forma son aplicables, toda vez el elemento o condición a valorar, sea el que la prueba indica medir (3)
11. ¿Cuenta con el tiempo y materiales necesarios para sus aplicaciones	El juzgado provee algunas pruebas, el resto es material propio.	Si.	Si.	Sí, es una inversión que se realiza a lo largo de la experiencia y hay que actualizarlo constantemente. (3)
12. ¿De estos instrumentos, que	Por supuesto, nada se puede hacer sin	Si son pruebas psicométricas, por	Generalmente los instrumentos son	Los Juzgados y Tribunales no hacen excepción por el

aceptación han tenido ante un juez? y ¿En el ámbito psicológico?	el visto bueno de cada juez.	lo tanto, estandarizadas y con fundamento, son aceptadas. Cuestionan cuando son proyectivas, no estandarizadas y falta de fundamento.	aceptados correctamente, sin problemas.	nombre del test, sino por los resultados que este arroja y como eso puede ilustrarles para mejor fallar. La aceptación de un medio de prueba en un proceso de cualquier naturaleza, (niñez, familia, civil o penal) depende más del expertiz (conocimiento y experiencia) del Psicólogo Forense que de cualquier otra cosa. 3
--	------------------------------	---	---	---

Fuente: elaboración propia.

Tabla No. 7

Cuestionario para profesionales del ámbito legal

	Juzgado de niñez y adolescencia del área metropolitana de Guatemala jueces	Sobrevivientes Abogados	Particular	Frases de los participantes
Edad	(no indicaron)	30 – 50 años	26 - 52	
Sexo	(no indicaron)	Masculino y femenino.	Masculino y femenino.	
Tiempo de laborar en el ámbito legal	(no indicaron)	5 – 15 años	3 – 21 años	
1. ¿Cuál es la profesión que ejerce? ¿Dentro del rol que desempeña, cree necesaria la	Juez	Abogada/o, Si es necesaria.	Criminólogo, asesor legal, abogado, asistente legal.	

participación de un psicólogo forense en un proceso legal?			Si es necesaria.	
2. ¿Trabaja usted conjuntamente con psicólogos forenses dentro de la institución en que labora para desempeñar su trabajo?	Si.	La mayoría sí.	La mayoría no.	
3. ¿En qué medida consideran importante el informe psicológico forense para la toma de decisiones dentro de un juicio?	Es importante, por la información que pueden proporcionar y llevar a cabo las entrevistas.	Es importante, para acreditar daño en la víctima y dan credibilidad al relato.	Es importante, para entender la perspectiva psicológica, el contexto de la víctima.	Es de vital importancia porque refleja las afectaciones y daños psicológicos que presentan las víctimas. Y que también dan credibilidad a su relato. (2)

4. ¿Ha solicitado la opinión de un psicólogo forense? ¿En qué casos?	Si.	Si. En casos de violencia, mayormente sexual y credibilidad del relato.	La mitad no y la mitad si, en violencia contra la mujer.	Si, en los delitos sexuales en NNA y en violencia contra la mujer en sus distintas manifestaciones. (2)
5. De ser afirmativa la respuesta anterior ¿Por qué ha solicitado la opinión de los psicólogos forenses en esos casos?	Peritajes de su profesión.	Para determinar credibilidad del relato, daño psicológico, secuelas psicológicas.	Tipificar el delito, en casos de violencia.	Credibilidad del relato, determinar daños psicológicos, grado de trastornos, esto con peritajes forenses. (2)
6. ¿Qué tipo de evaluación psicológica forense ha considerado	Peritajes.	Daño psicológico, psicométricas, secuelas (daño emocional,	La mayoría desconocen las evaluaciones.	Las que respaldan el daño psicológico, pues esto permite reflejar como afectan la vida de las víctimas

relevantes para decidir un caso? ¿Por qué?		trastornos de estrés postraumático). Para reflejar afecciones en víctimas.	El que conocía, fue el informe psicológico forense y para procesos de interdicción.	sobrevivientes de violencia sexual. (2)
7. ¿Qué factores toma en cuenta para reconocer como útil las evaluaciones realizadas por los psicólogos?	El objetivo pericial y la fundamentación.	Congruencia, validez, información sobre la afectación de la víctima.	El informe según la expertiz para dar perspectiva psicológica.	El haberse realizado conforme a los protocolos actualizados de atención victimológica, que contengan conclusiones validas y que puedan ser firmes y claras. (2)
8. ¿Conoce que tipo de instrumentos han usado los psicólogos forenses para respaldar sus evaluaciones?	Entrevista, pruebas, tests.	Entrevistas, observación, pruebas psicológicas, protocolos que implementa el INACIF.	La mayoría desconoce. Una persona respondió IQ y entrevista.	Entrevistas, observación, pruebas psicológicas. (2)

9. ¿Conoce sobre el proceso de selección de instrumentos para las evaluaciones de los psicólogos forenses? O ¿De la existencia de protocolos para esto?	Uso de protocolos.	La mayoría no.	No.	
---	--------------------	----------------	-----	--

Fuente: elaboración propia.

4.4 Discusión de resultados

A partir de la problemática establecida, el objetivo general planteado es determinar cuáles son las evaluaciones que con mayor frecuencia se les piden a los psicólogos forenses. Mientras que los objetivos específicos son, analizar las áreas más comunes en las que los psicólogos forenses participan realizado evaluaciones; establecer los tipos instrumentos más utilizados en sus evaluaciones; y caracterizar los elementos tomados en cuenta para la selección de instrumentos.

Frias (2009), define a la psicología forense como “Una rama de la psicología jurídica aplicada, en la que los psicólogos se encargan de proporcionar testimonio como expertos de los sistemas judiciales”. Para lo cual se realizan evaluación.

En las respuestas de los psicólogos forenses cuestionados, los casos a los que refirieron han solicitado más su participación como psicólogos forenses, en primer lugar, están, los de tipo de violencia, en segundo lugar, de tipo familiar y luego con el mismo número de menciones los casos penales y por aspectos psicológicos.

Al preguntarles también ahora por las evaluaciones que más han realizado, las más comunes fueron evaluaciones en temas de violencia, seguido de informes psicológicos generales y en tercer lugar en casos de abuso sexual o valoración del estado emocional.

Como se puede apreciar, en las dos anteriores respuestas, tanto el área como la evaluación, el tema más común es en casos sobre violencia. Por lo que sería un punto de inicio para trabajar en evaluaciones en este tipo de casos, al ser las más comunes.

Al preguntarle a los profesionales sobre los instrumentos que utilizaban, hubo más menciones de pruebas psicométricas, pero sorprendentemente, eran seguidas por una buena parte de aplicación de pruebas proyectivas. Esto es importante debido a que se está trabajando en un ámbito forense y no clínico.

“El uso de técnicas proyectivas fuera del ámbito clínico es sumamente cuestionable, debido a que carecen de fiabilidad y validez, por ende, no debiesen de considerarse como herramientas de generación de hipótesis debido a su escaso valor científico, por lo que cualquier conclusión que devenga de su uso sería meramente subjetiva y de poco valor probatorio.” (Lozano, 2020)

Las pruebas proyectivas suelen ser criticadas por el factor humano al momento de ser calificadas, diferentes profesionales pueden llegar a distintas conclusiones según su parecer al calificar con los parámetros de estos tipos de tests que se ven afectados por la interpretación. Es por eso por lo que como dice anteriormente Lozano, su aplicación es cuestionable, más aún en el ámbito forense, cuando se debe usar un fundamento teórico científico para respaldar lo realizado.

Al preguntar sobre los elementos que los psicólogos forenses consideraban importantes en la selección de los instrumentos de evaluación. El 36% menciona elementos relacionados con el instrumento, siendo estos la estandarización, validez y confiabilidad. Lo que concuerda con Lozano quien indica que la “...validez es definida como el grado en que la evidencia empírica y la teoría apoyan la interpretación de las puntuaciones”. (2020)

Pero resulta contradictorio con el instrumento empleado, ya que las pruebas proyectivas, no tienen una confiabilidad y validez alta en el área forense. Es verdad que este tipo de pruebas no obtienen su valor por sí mismas, es más en su aplicación en conjunto con otros instrumentos. Pero, aun así, si estos son los elementos que principalmente se toman en cuenta, las pruebas proyectivas deberían tener una menor cantidad de aplicación.

El segundo factor importante en los elementos de selección fueron los datos generales de la persona a evaluar. Como lo es la edad, escolaridad, género y contexto. Lo que es comprensible, son datos esenciales para la discriminación de las pruebas para aplicar.

Juárez y Álvarez dicen que “El psicólogo forense debe intervenir a partir de la demanda del órgano judicial o de las partes integrantes del litigio” (2018). El objetivo pericial, se encontró en tercer lugar de los elementos de selección, junto con la consideración de los derechos humanos. Estando en el ámbito legal, el objetivo pericial debería de haber sido uno de los primeros elementos. Como refieren los autores anteriores, el psicólogo forense interviene por orden de un juez o una parte legal del proceso, pero serán estas las que indicaran cual es el objetivo de evaluación.

Por parte de los profesionales del ámbito legal, los cuestionados, todos afirmaron que era importante la participación de los psicólogos forenses en los casos. Pero solo la mitad trabaja en conjunto con ellos. Reconocen la importancia de su labor, pero no existe el trabajo multidisciplinario para sacar provecho de ambas profesiones.

Con respecto a los instrumentos o protocolos que utilizan los psicólogos forenses, de los cuestionados solamente un abogado respondió conocer al respecto del tema. Todos los demás desconocían el proceso, y muy pocos conocían los posibles instrumentos de aplicación para las evaluaciones.

Capítulo V. Conclusiones y Recomendaciones

5.1 Conclusiones

1. Se logró determinar las evaluaciones que con mayor frecuencia se les piden realizar a los psicólogos forenses que laboran en el Juzgado de niñez y adolescencia del área metropolitana de Guatemala, la Fundación sobrevivientes y profesionales que trabajan particularmente, siendo estas valoraciones en casos de violencia, informes psicológicos, abuso sexual y daño psicológico.
2. Las áreas en las que más participan los psicólogos forenses que laboran en el Juzgado de niñez y adolescencia del área metropolitana de Guatemala, la Fundación sobrevivientes y profesionales que trabajan particularmente, son en orden de mayor participación a menor: casos de violencia, familiares, seguido con los casos valoraciones psicológicas y penales.
3. El área en que mayormente se ha solicitado la participación de los psicólogos forenses entrevistados fueron en casos relacionados con tipos de violencia. Dentro de esta los casos más frecuentes, fueron de mayor a menor, situaciones de femicidio, abuso sexual y maltrato infantil – negligencia.
4. Los instrumentos más utilizados por los psicólogos forenses que laboran en el Juzgado de niñez y adolescencia del área metropolitana de Guatemala, la Fundación sobrevivientes y profesionales que trabajan particularmente, de mayor a menor uso fueron: las pruebas psicométricas, proyectivas y la entrevista.
5. Las pruebas proyectivas fueron los segundos instrumentos más utilizados al realizar evaluaciones por los psicólogos forenses entrevistados. A pesar de que,

en los elementos importantes de selección de los instrumentos, los más importantes fueron los que son relevantes del instrumento, como lo es la confiabilidad, estandarización y validez del mismo.

6. Los elementos más importantes para la selección de los instrumentos tomados en cuenta por los psicólogos forenses que laboran en el Juzgado de niñez y adolescencia del área metropolitana de Guatemala, la Fundación sobrevivientes y profesionales que trabajan particularmente, de mayor a menor importancia fueron aspectos del instrumento, datos generales, aspectos legales y por último aspectos psicológicos.
7. Las evaluaciones realizadas por los psicólogos forenses deben ser guiadas por el objetivo pericial que se les indique según el caso que se esté investigando. Sin embargo, de las respuestas dadas por los psicólogos forenses, en la importancia de la selección de los instrumentos, este objetivo se encontró en tercer lugar y fue pocas veces nombrado en las respuestas. A pesar de su importancia.
8. Los profesionales del ámbito legal reconocen como importante la participación de los psicólogos forenses en los casos. Pero menos de la mitad refirió trabajar en conjunto con ellos. Desconocen en su mayoría los instrumentos y el proceso de selección de estos por parte de los psicólogos forenses.
9. La psicología forense le falta mucho desarrollo en la sociedad guatemalteca. Para sus profesionales, los procesos aún son relativamente nuevos, son pocas las directrices establecidas. Lo que se refleja en falta de estandarización en su ejercer. Los profesionales del ámbito legal con los que se tiene contacto poseen un conocimiento limitado sobre las aplicaciones de la ciencia, limitando el desarrollo de un trabajo multidisciplinario.

5.2 Recomendaciones

1. Es necesaria la creación de una guía para la realización de entrevistas psicológicas forenses. Que proporcionen parámetros para la realización de las evaluaciones, como también la selección de instrumentos adecuados a la población guatemalteca. Iniciando con los psicólogos que laboren en el Juzgado de niñez y adolescencia del área metropolitana de Guatemala.
2. Los casos sobre violencia, al ser en los que mayor participación tiene los psicólogos forenses. Las jefaturas de las organizaciones deberían trabajar en protocolos o fortalecer los existentes, en busca de la unificación de los procesos y dar un servicio de calidad.
3. La creación de un colegio o una dirección, de profesionales de la psicología forense. Para coordinar el fortalecimiento de la formación. La psicometría avanza rápidamente, por lo que idealmente las jefaturas de las instituciones deberían proveer capacitaciones al personal, pero también como profesionales independientes depende de ellos mantenerse al tanto con los avances.
4. A los psicólogos forenses que estén laborando, estar al tanto de la aceptación en el ámbito jurídico de las pruebas aplicadas, para conocer el valor real de las pruebas y disminuir la aplicación de pruebas que no son aceptables en el área forense. Evitando prolongar de uso de pruebas que no proveen un fundamento adecuado.
5. Como profesionales, promover las funciones de los psicólogos forenses y el trabajo multidisciplinario con los profesionales del ámbito jurídico. En busca de un mejor desempeño como grupo, informando a estos segundos de las evaluaciones que los psicólogos forenses realizan. Y conocer también la información que resulta relevante para los abogados o jueces.

6. El juzgado de familia del área metropolitana de Guatemala, se le sugiere programar capacitaciones recurrentes, en las que los profesionales expongan las labores de su trabajo dentro de la institución. Para que los trabajadores tengan claro los servicios disponibles y los pasos de acceso a estos. Para luego también realizar discusiones de casos, buscando realizar los procesos con mayor eficiencia.
7. Se sugiere a la comunidad de psicólogos forenses, el crear campañas de concientización sobre las funciones de la profesión. Para que la sociedad guatemalteca conozca las funciones y el papel que estos desempeñan. Promoviendo el ejercer de la profesión, como mejorar la comprensión de procesos en los que estos se involucren.

Capítulo VI. Propuesta de proyecto

Guía para la realización de evaluaciones psicológicas forenses y selección de instrumentos

6.1 Análisis de Participantes

La psicología forense desempeña un papel importante en el desarrollo de diferentes procesos jurídicos. Es esencial que se le reconozca como la ciencia que es y los beneficios que puede proveer. A la figura del psicólogo forense aún le falta difusión. Estos profesionales manejan información sensible sobre los evaluados, deben acatar las leyes y procedimientos dictados por el estado, al realizar su valoración. Por lo que es necesario que los involucrados comprendan, las funciones que este experto realiza.

El proyecto se plantea para los profesionales de la psicología que laboran en el Juzgado de Niñez y Adolescencia del área Metropolitana, como también los profesionales del ámbito legal que estén involucrados.

Tabla No. 8

Análisis de Participantes

Grupos	Intereses	Problemas percibidos	Recursos y mandatos
Profesionales de la psicología que realizan	• Realización de evaluaciones psicológicas forenses	• Falta de claridad para la realización de evaluaciones psicológicas forenses.	• Especialización en psicología forense.

evaluaciones forenses	• Disponibilidad de instrumentos de evaluación.	• Desconocimiento de la disponibilidad de instrumentos con valor legal y psicológico.	• Difusión de la importancia de la profesión.
Jueces	• Obtención de información relevante sobre los casos evaluados.	• Escaso conocimiento de las funciones del psicólogo forense.	Concientización de la figura del psicólogo forense para intervenir en los juzgados.

Fuente: elaboración propia.

6.2 Análisis de Problemas

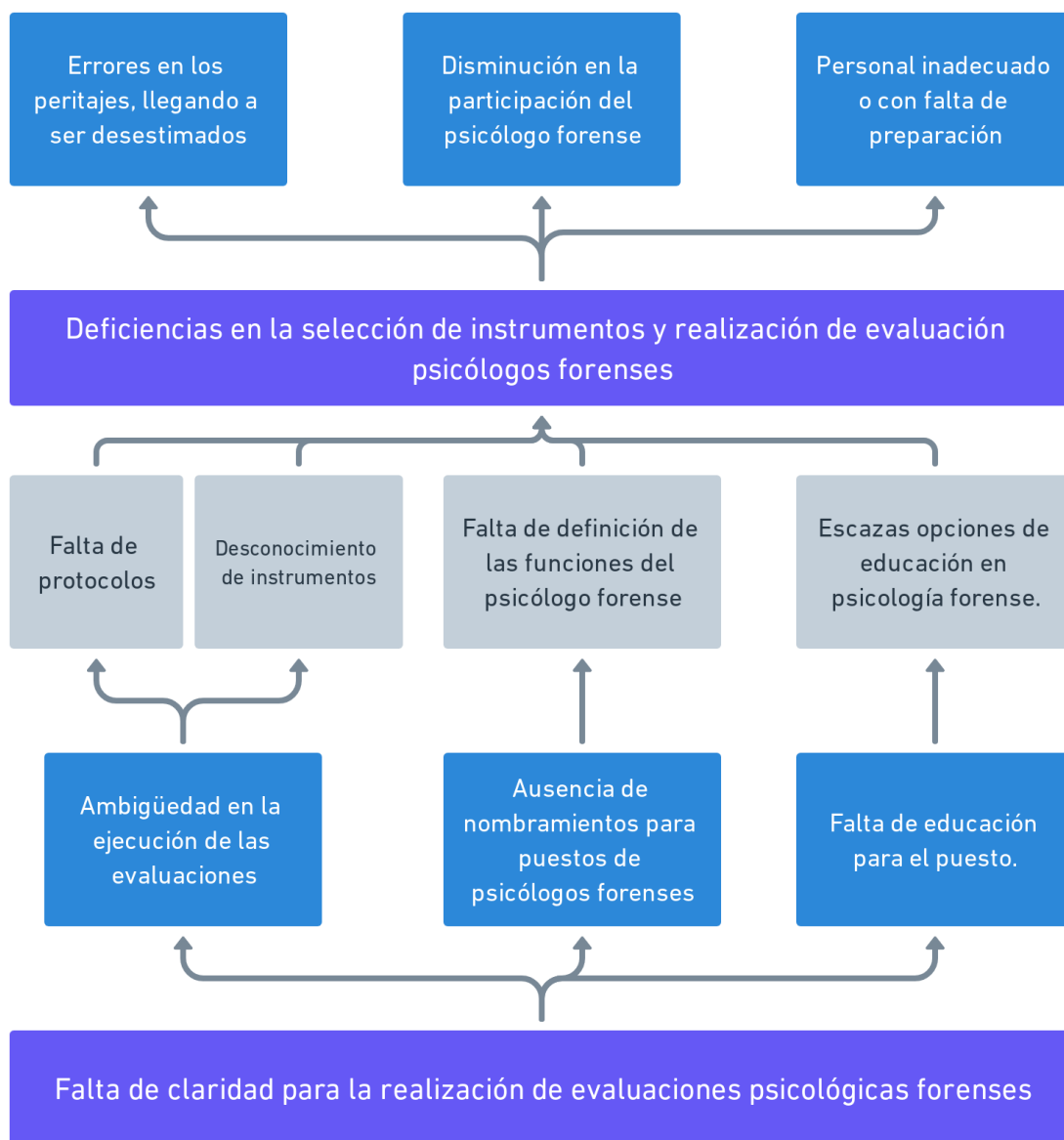
De lo investigado, se descubrió que no todos los psicólogos laborando en el ámbito legal realizan evaluaciones, estos las suelen referir a INACIF. Pero realizaban entrevistas y también estaba la contraparte de profesionales, que sí realizaban evaluaciones incluyendo la entrevista también.

De igual manera se encontró la existencia de falta de estructura al momento de la realización de las evaluaciones, por parte de los psicólogos forenses. No todas las instituciones cuentan con protocolos para la realización de estas. Aun las que poseen lineamientos, estos suelen ser imprecisos, permitiendo al profesional utilizar su criterio para la realización de la apreciación. La problemática radica en que no todos, contaban con los estudios necesarios para las funciones que realizarían.

Con lo que también se presenta la dificultad de la selección de los instrumentos a aplicar. La escasez de pruebas estandarizadas para la población guatemalteca y adaptadas para la aplicación en el área forense, dificultan el ejercer del profesional durante los procesos.

Gráfica No. 9

Árbol de problemas



Fuente: elaboración propia.

6.3 Análisis Contextual y Diagnóstico

El Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia del área Metropolitana, se encuentra ubicado en la 6 Avenida “A”, 20-27 de la zona 1 de la ciudad de Guatemala. Este fue creado según el acuerdo 25-2011 para “la atención integral de la niñez y adolescencia amenazada o violada en sus derechos humanos.” (2011) Cuenta con 6 psicólogos clínicos que brindan la atención necesaria a los niños, niñas y adolescentes (NNA) que acudan a sus instalaciones.

En el mismo acuerdo se enlistan las funciones específicas del personal que labore en el juzgado. Iniciando con que al profesional que mencionan es en psicología, no se hace referencia a la formación forense que este debería poseer. Entre las funciones designadas a los psicólogos, se encuentra el dar apoyo antes, durante y después de la entrevista, informar sobre los pasos del proceso, como el significado de las resoluciones, dar tratamiento a los involucrados en caso de una crisis.

Otra de las funciones designadas, es la realización de entrevistas a los NNA víctimas, por medio de cámara de circuito cerrado o según el juez vea necesario. Pero al momento de preguntar a los psicólogos que laboraban en el Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia del área Metropolitana, la mayoría respondió que ellos únicamente realizaban acompañamiento a la población. Una minoría refirió la realización de entrevistas, pero sin mayor guía por parte del Juzgado.

Las entrevistas que se realizan en los juzgados tienen como finalidad, ser entregadas a los jueces solicitantes. Aquí es en donde existen incongruencias en el proceso. Los peritos son expertos en su profesión que son designados por un juez o autoridad competente para la realización de evaluaciones. Las cuales luego se entregan al solicitante, este informe es un peritaje. Los psicólogos del juzgado, entre sus funciones tienen la realización de evaluaciones designadas por un juez.

Una de las primeras problemáticas, es la formación académica. De los psicólogos cuestionados del juzgado, todos eran clínicos, ninguno era forense titulado, dos de

seis profesionales tenían estudios de algún tipo en el área forense, pero aún se estaban formando. Con lo que son psicólogos clínicos ejerciendo en el ámbito legal. Vale la pena resaltar, esta observación, debido a que se debe comprender que la psicología clínica y forense son diferentes.

Continuando, de los profesionales que, si refirieron que, si realizaban entrevistas, entra en duda si poseen las credenciales adecuadas para realizar esa tarea. Como también por qué el acuerdo designa esas funciones a psicólogo, sin especificar la parte forense.

Lo que indica que el perfil del psicólogo forense no se encuentra definido, en papel ni en práctica. Existe ambigüedad entre las funciones de los clínicos y los forenses. Es necesario hacer la diferenciación de estas especializaciones. Como la creación y difusión de la figura del psicólogo forense.

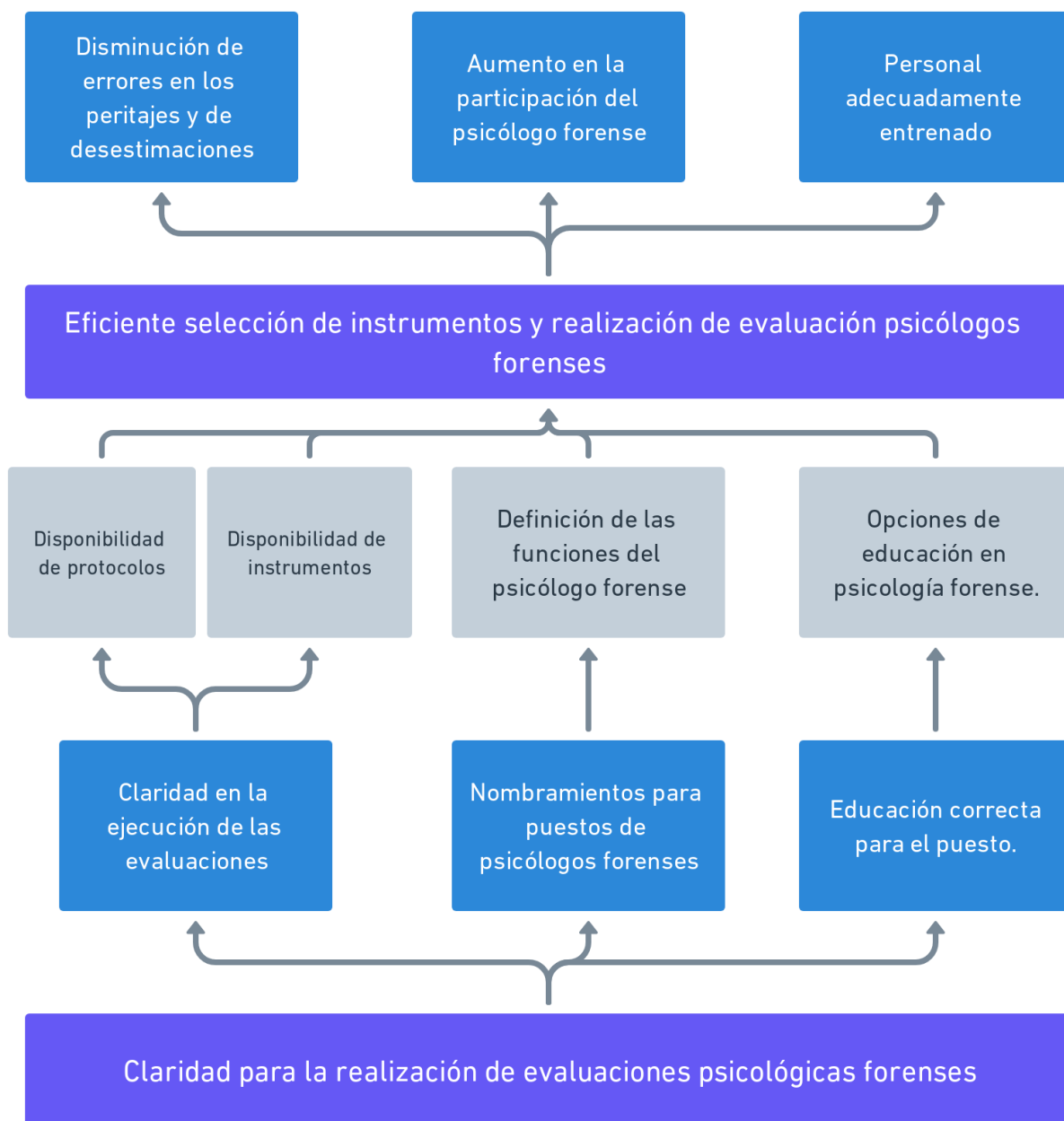
Dependiendo del tiempo que lleven laborando, los psicólogos clínicos que se encuentran en el área forense irán desarrollando habilidades en el tema. Pero si no están correctamente delimitadas las funciones de estos profesionales, no hay lineamientos claros y que se sigan. No existirá una estructura en el que hacer de estos.

Estas inconsistencias, afectan el trato digno que se le puede dar a los evaluados. Con lo que es necesario esclarecer el papel del psicólogo forense, como el correcto abordamiento de sus funciones.

6.4 Análisis de Objetivos

Gráfica No. 10

Árbol de objetivos



Fuente: elaboración propia.

El tener claridad sobre cómo abordar las evaluaciones psicológicas forenses, implica que estén definidas las funciones que tiene este profesional, con lo que debe poseer el respaldo académico y experiencia sobre los temas. Dándole la capacidad de poder distinguir y reconocer las herramientas disponibles que se apegan a la labor que realiza.

Al contar con las capacidades adecuadas como expertos del área, la efectividad del trabajo que se realice debería de aumentar. Demostrando la importancia de la participación de estos profesionales, acrecentando tanto su presencia como pericias en el desarrollo de los procesos jurídicos.

6.5 Análisis de Opciones

Después de identificadas las distintas estrategias se debe evaluar cada una con varias herramientas de análisis que en realidad son filtros para ir seleccionando la más apropiada.

Tabla No. 9

Análisis de Opciones

Opción 1	Opción 2	Opción 3
Departamento de RRHH	Jefatura del Juzgado	Psicólogos del Juzgado
Realización de nuevos perfiles para la contratación de psicólogos	Contar con lineamientos para la realización de las evaluaciones psicológicas	Propuestas de actualización para que el personal conozca los

forenses con formación y experiencia en la realización de peritajes.	forenses. Como también para la selección de los instrumentos disponibles. Implementando programas de actualización.	procedimientos para la realización de las evaluaciones psicológicas y la disponibilidad de instrumentos.
--	---	--

Fuente: elaboración propia.

A continuación, se establece la viabilidad de estas, considerando criterios como recursos materiales, humanos, tiempo estimado para el logro de los objetivos, riesgos y probabilidad del logro de los objetivos.

Tabla No. 10

Análisis de alternativas

	Opción 1	Opción 2	Opción 3
Alternativas	Nuevo perfil para la contratación de psicólogos forenses.	Elaboración de programas de capacitación para psicólogos forenses.	Propuestas de actualización para difundir las funciones de los psicólogos laborando en el área forense.
Recursos Materiales	Mobiliario y equipo del departamento	Revisión de protocolos, instrumentos y	Mobiliario y equipo de los psicólogos.

	de recursos humanos.	lineamientos existentes.	
Recursos Humanos	Personal para la creación del perfil de contratación.	Personal para la elaboración de las guías e impartir las capacitaciones del adecuado uso de estas.	Psicólogos que laboren en el área forense.
Tiempo estimado para el logro de los objetivos	Indefinido	12 meses	8 meses
Riesgos	La creación y autorización de plazas, es un proceso prolongado. El presupuesto disponible para personal nuevo.	La falta de participación por parte del personal capacitado.	Resistencia del personal, en participar y ejecutar lo solicitado.
Probabilidad para el logro de los objetivos	Baja	Media	Media

Fuente: elaboración propia.

Al contrastar las posibles opciones, se concluye que las dificultades existentes de los psicólogos forenses al realizar evaluaciones se dan debido a falta de personal adecuado, poca capacitación, deficiencia en los protocolos, que afectan la realización eficiente de los peritajes.

6.6 Marco Conceptual

Una de las tareas principales realizadas por los psicólogos forenses, es la realización de pericias. A lo que Cruzado y Ríos (2016), indican que estos peritajes, son los informes que los profesionales realizan encomendados por un juez. Contribuyendo con información relevante para el dictamen de sentencias.

Estas pericias, son el resultado de las evaluaciones que realizan los profesionales en sus respectivas áreas de experiencia. Los objetivos de la valoración serán indicados por la parte solicitante del informe. Para su realización, se deberá de seguir los parámetros indicados dependiendo de la institución en la que se esté llevando a cabo el proceso.

De igual manera Cruzado y Ríos (2016), indican algunas cualidades para tener en cuenta, al formular el informe pericial psicológico. Este debe ser claro y conciso, permitiendo una lectura fácil, que alguien que no sea especialista en el tema logre comprender lo que se indique en este. También tener precisión en lo que se indique, evitando redundar la información obtenida. Ser veraz y ético, los datos obtenidos deben ser fidedignos, habiendo realizado las indicaciones, siempre respetando los derechos de la persona evaluada.

Así mismo Rudas, Baena y Pérez (2016), concuerdan con la importancia de las pericias psicológicas forenses. Ya que estas podrán obtener valor probatorio como medio de prueba en un proceso penal. Como también que el profesional que realizara el trabajo debe estar preparado a la posibilidad de ser llamado a defender lo escrito.

De los autores mencionados hasta el momento, todos llegan al mismo punto, sobre la formación académica de los psicólogos forenses que estén realizando peritajes. Estos deben de estar altamente capacitados en su profesión específica, como también conocer los procedimientos correctos para realizar las pericias solicitadas. Contar con experiencia en el área indicada de evaluación, tanto teórica como práctica. Tener la capacidad de realizar un análisis crítico correspondiente al caso y lograr fundamentar sus descubrimientos científicamente.

Igualmente se resalta la importancia de los instrumentos utilizados en la evaluación. Rudas et al. (2016), indica que, para la realización de las pericias, es indispensable el uso de un protocolo y una técnica de evaluación. Con lo que no basta la aplicación de la entrevista o de un único instrumento. Es necesario tener parámetros establecidos, en los que los instrumentos aplicados se sustenten entre ellos y nuevamente, que el profesional realice el análisis correspondiente según su experiencia.

Continuando con Rudas et al. (2016) en la investigación que realizó, indica que en la mayoría de los casos que analizaron, la pericia realizada por psicólogos forenses fue tomada en cuenta al momento de dictar una sentencia. Al punto de que conclusiones de esos informes fueron usadas en la lectura de sentencia. Admitiendo la importancia de estos informes. También detectaron que, nuevamente en la mayoría de los casos, el fallo del juez era concordante con lo concluido en las pericias.

Pero estos autores también detectaron una dificultad en el uso de los peritajes. Existió desconocimiento sobre lo que realmente era una entrevista psicológica forense. confundiéndose la realización de un peritaje, como la aplicación única de una entrevista, en lugar de que esta es parte de la evaluación, pero existen varios instrumentos de entrevistas según el caso que se desea evaluar. Los que poseen sus propios protocolos de aplicación.

Con respecto a problemas que se pueden presentar, Ramírez y Dzib (2022), indican que la profesión en sí misma, es una dificultad, debido a la complejidad de esta. La psicología utiliza métodos científicos para lograr demostrar aspectos sobre el

comportamiento humano. A eso se le debe sumar ahora el aspecto jurídico, respetando un marco legal.

Con lo que los autores concluyen que es necesaria la constante actualización de conocimientos, como las guías o protocolos que se utilicen, en relación con las posibles reformas que se den en las legislaciones que afecten los procesos legales. Idealmente dándose una formación multidisciplinaria, que involucren a otros profesionales involucrados en el sistema de justicia.

Por lo consiguiente, se ha identificado la formación de los profesionales como un aspecto esencial para que puedan ejercer sus profesiones adecuadamente. Para los psicólogos forenses, esta abarca el conocer el tema específico de la evaluación, como el estar capacitados para la realización de entrevistas, aplicación de instrumentos y poseer conocimiento legal.

Pero este tipo de formación en Guatemala es muy escaso, existe la maestría en psicología forense de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Siendo un avance importante para esta ciencia en el país, aunque aún es una maestría joven. Aparte de esta opción, la mayoría de otras opciones existentes se encuentran fuera del país. Como también la difusión de las funciones y el perfil del psicólogo forense, en Guatemala, necesita trabajo. Para que logre reconocer su importancia en los procesos jurídicos, al igual que la correcta formación necesaria, para cumplir el papel.

México es un país fronterizo, en el que la psicología forense ha avanzado mucho. Con lo que también es un lugar que cuenta con varias opciones para continuar la formación forense. En el que se pueden encontrar diplomados y maestrías. Algunas de las instituciones para formación que se pueden mencionar son, La Sociedad Iberoamericana De Psicología Jurídica y Ciencias Forenses A. C. -SOCIFO-, Universidad Tecnológica – TECH-, Instituto Superior de Estudios Psicológicos -ISEP-. Las cuales cuentan con formación virtual.

Las anteriores solo son algunas de las opciones que se tienen los profesionales en ese país para continuar su formación. La continua actualización de los peritos es

esencial para poder realizar un trabajo adecuado en su área. Por lo que, es indispensable la existencia de opciones para continuar expandiendo el conocimiento en este tipo de trabajos.

Saborío (2005), de Costa Rica, comenta sobre la disponibilidad que tienen los psicólogos en el área clínica, en materia de herramientas para poder realizar evaluaciones. Al contrario de su contraparte, en el área forense, en la cual esos mismos instrumentos pueden ser cuestionados por su confiabilidad al ser aplicadas en otro ámbito. Resalta la importancia de la rigurosidad de los procedimientos al realizar evaluaciones.

Continuando con el mismo autor, este indica que el uso de baterías de instrumentos, al igual que otros métodos, deberían de ser requeridos para la realización de evaluaciones. La correcta selección de las pruebas forenses es esencial, siempre que se utilicen en conjunto con otros medios de prueba. La triangulación de la información recabada por varios métodos es la que realmente aporta datos importantes sobre los evaluados.

Las evaluaciones buscan conseguir información según el caso en cuestión. Con lo que el uso de instrumentos puede llegar a ser de suma utilidad. Su necesidad se definirá, dependiendo de la información que se quiera obtener y la capacidad de los instrumentos de obtener datos en esa línea. Como también el poder defender este proceso, para que lo indagado tenga valor probatorio en un juzgado.

Es aquí donde se encuentra la dificultad demostrar el valor de los instrumentos. Desafortunadamente la mayoría de las herramientas disponibles, no se crearon para tener validez en procesos legales, sino más en áreas clínicas. Con lo que las pruebas, si son útiles, pero es necesaria su adaptación para el ámbito en que estas se apliquen.

Saborío (2005), indica que, en Costa Rica, la evaluación psicológica forense se utiliza desde la realización de informes periciales, hasta en evaluaciones para tomar decisiones en sistemas penitenciarios. Como también que en el país se producen constantemente evaluaciones forenses, estas no se aprovechan en su cabalidad, al

no contar con lineamientos claros sobre cómo abordar las evaluaciones. Reconoce la necesidad de capacitaciones especializadas, para desarrollar estrategias, orientando la realización de estos procesos dentro del sistema de justicia.

6.7 Matriz de Proyecto Marco Lógico

Tabla No. 11

Matriz de Proyecto

Resumen Narrativo de Objetivos	Indicadores Verificables Objetivamente (IVO)	Medios de Verificación	Supuestos
Fin • Contar con personal capacitado para la realización de evaluaciones y selección de instrumentos para peritajes psicológicos forenses.	• 30 psicólogos forenses que realicen evaluaciones. • 20 abogados. • 6 meses de formación de la guía. 1 vez a la semana, por 4 horas. • En la ciudad de Guatemala.	• Identificación de las evaluaciones que realizan los psicólogos forenses. • Delimitación de los instrumentos con validez en el ámbito jurídico aplicados por psicólogos forenses.	• Necesidad de elaboración de un manual que contenga parámetros para la realización de la evaluación y selección de instrumentos.
Propósito • Los psicólogos conocen y	• 30 psicólogos forenses que realicen	• Evaluaciones. • Informes de utilización.	• Existe desconocimiento sobre el adecuado

aplican el procedimiento para las evaluaciones, selección de instrumentos al realizar sus peritajes.	evaluaciones. Y 20 abogados. Realización de prácticas por 5 meses, 1 vez a la semana, por 2 horas diarias.	Listados de asistencia.	abordamiento psicológico-forense.
Componentes			
Contratación de personal para la ejecución de los procedimientos.	- Contratación de al menos 1 psicólogo forense por institución. - Realizar el proceso en el primer semestre del 2023.	Número de personal contratado.	Escasez de personal calificado.
Creación de guías sobre el abordamiento de las entrevistas y la selección de instrumentos psicológicos forenses.	- Creación de 1 guía sobre el tema. - Durante el segundo semestre del 2023.	Manual de procedimientos.	Los lineamientos actuales son poco claros.

	Realizado por psicólogos forenses.		
Formación del equipo de trabajo, por medio de capacitaciones.	50 profesionales, (30 psicólogos forenses y 20 abogados). - Primer semestre 2024 diseño de la formación. - Segundo semestre 2024, ejecución de la formación. - Ciudad de Guatemala.	Correcta aplicación de los lineamientos de evaluación.	Procesos de abordamiento inadecuado, al realizar entrevistas psicológicas forenses.
Actividades	Recursos	Costos	Condiciones previas
1. Contratación de Personal Calificado			
1.1 Revisión del presupuesto para la plaza.	Realización de presupuesto.		Conseguir autorización para la realización de la propuesta de la plaza.

1.2 Presentación de la propuesta a autoridades.	Realización de propuesta.		Aprobación del presupuesto para nueva vacante.
1.3 Aprobación para iniciar el proceso de contratación.	Personal para el proceso.		Aprobación de la propuesta.
1.4 Designación de los parámetros de educación, sueldo, acorde al perfil del puesto.	Delimitación de los parámetros de contratación.	Q120,000.00 1 profesional por 1 años. Q240,000.00 por 2 años.	Aprobación de inicio de proceso de contratación.
1.4.1 Educación con especialización en psicología forense.	Revisiones antecedentes académicos.		Delimitación de parámetros.
1.4.2 Educación en leyes y normas.	Revisiones antecedentes académicos.		Delimitación de parámetros.
1.5 Verificación de los parámetros por parte de nóminas.	Personal de nóminas.		Delimitación de parámetros.

1.6 Convocatorias internas de personal.	Personal de RRHH.		Inicio de convocatorias.
1.7 Convocatoria externa para el puesto.	Personal de RRHH.		Inicio de convocatorias.
1.8 Selección de los candidatos según el perfil designado.	Personal de RRHH.		Inicio de convocatorias.
1.9 Entrevista con los candidatos seleccionados.	Personal de RRHH.		Haber seleccionado candidatos.
1.10 Evaluaciones de los candidatos seleccionados.	Personal de RRHH.		Pasar la entrevista.
1.11 Contratación de los psicólogos forenses.	Personal de RRHH.		Haber calificado los procesos anteriores.

2. Creación de guías	Recursos	Costos	Condiciones previas
2.1 Selección de los psicólogos expertos en el tema.	Base de datos de profesionales para revisar.	Sueldo cubierto por los profesionales contratados en la fase anterior.	Autorización para la selección de expertos.
2.2 Invitación a los profesionales, psicólogos forenses y abogados.	Personal para coordinar, psicólogos forenses con experiencia.		Delimitación de invitados.
2.3 Realización de los lineamientos.	Profesionales expertos del tema. Espacio e inmobiliario para trabajar.		Haber seleccionado los profesionales.
2.4 Revisión de los lineamientos.	Profesionales expertos del tema. Espacio e inmobiliario para trabajar.		Haber realizado los lineamientos.

2.5 Realización de pruebas con los lineamientos.	Profesionales expertos del tema. Espacio e inmobiliario para trabajar.		Delimitación de lineamientos.
2.6 Retroalimentación de la prueba.	Profesionales expertos del tema. Espacio e inmobiliario para trabajar.		Haber realizado pruebas.
2.7 Corrección de los lineamientos	Profesionales expertos del tema. Espacio e inmobiliario para trabajar.		Revisión de los resultados de las pruebas.
2.8 Socialización de los resultados con coordinadores de la institución.	Profesionales expertos del tema.		Rectificación de los lineamientos.
2.9 Retroalimentación de los coordinadores.	Coordinadores de las áreas.		Haberlo compartido con los encargados.

2.10 Elaboración final de los lineamientos.	Profesionales expertos del tema. Espacio e inmobiliario para trabajar.	Gastos administrativos de la guía Q10.000.00	Recibida retroalimentación.
3. Elaboración del plan de formación	Recursos	Costos	Condiciones previas
3.1 Definición de temas a cubrir con la formación	Psicólogos forenses y abogados expertos del tema.	Capacitadores 2 por 6 meses= 6,000.00 2 facilitadores = 4, 800.00 2 asistentes= 3,600.00	Aprobación para la realización de la capacitación.
3.2 Definición de objetivos de la formación	Psicólogos forenses y abogados expertos del tema.		Delimitación de los temas.
3.3 Definición de presupuesto para la formación	Organizadores de la formación.		Delimitación de lo que se hará.

3.3.1 Cotizaciones y reserva de espacio físico, mobiliario y equipo.	Organizadores de la formación.	24 sesiones *3,000.00= 72,000.00	Estimado de población.
3.3.2 Cotizaciones y compra de alimentos.	Organizadores de la formación.	50 profesionales * Q25 de refa=1250.00 1250.00* (4 sesiones * 6 meses) = 30,000.00	Estimado de población.
3.4 Coordinación con autoridades sobre fechas y horarios	Organizadores de la formación.		Aprobación de presupuesto e inversión de este.
3.5 Elaboración de cronograma	Psicólogos forenses y abogados expertos del tema.		Conocimiento de disponibilidad de tiempo.
3.6 Coordinación con expertos que impartirán la capacitación.	Organizadores de la formación.		Aprobación del cronograma.

3.7 Distribución de la agenda de la capacitación.	Psicólogos forenses y abogados expertos del tema.	Agendas y material impreso 50 personas* 250= 12,500.00	Capacitador contratado.
3.8 Confirmación de participantes para la capacitación.	Organizadores de la formación.		Finalización de preparativos para la capacitación.
3.9 Inicio de capacitación, presentación de agenda.	Capacitador, agenda.		Preparativos finalizados y participantes inscritos.
3.10 Desarrollo teórico	Capacitador, material impreso.		Inicio del programa.
3.11 Realización de prácticas simuladas	Capacitador, material impreso.		Haber recibido la parte teórica.
3.12 Concientización del trabajo y aspectos éticos.	Capacitador, material impreso.		Concluida parte teórica y práctica.

3.13 Evaluación de la capacitación	Capacitador, material impreso.		Concluida la capacitación.
3.14 Revisión de respuestas de las evaluaciones	Capacitador, material impreso.		Recibidas las evaluaciones.

Fuente: elaboración propia.

6.8 Presupuesto

Tabla No. 12

Presupuesto

Resultado	Componente	Rubro	Producto	Costo
Guía para la realización de evaluaciones psicológicas forenses y selección de instrumentos	1. Contratación de Personal Calificado	1.4	Designación de los parámetros de educación, sueldo, acorde al perfil del puesto.	Q240,000.00 1 profesional por 2 años.
			Subtotal	Q240,000.00
	2. Creación de guías	2.10	Elaboración final de los lineamientos.	Gastos administrativos de la guía Q10.000.00
			Subtotal	Q10,000.00
	3. Elaboración del plan de formación	3.1	Definición de temas a cubrir con la formación	Capacitadores 2 por 6 meses = 8,000.00 2 facilitadores = 4, 800.00 2 asistentes = 3,600.00

		3.3.1	Cotizaciones y reserva de espacio físico, mobiliario y equipo.	24 sesiones *3,000.00= 72,000.00
		3.3.2	Cotizaciones y compra de alimentos.	50 profesionales * Q25 de refacción =1250.00 1250.00* (4 sesiones * 6 meses) = 30,000.00
		3.7	Distribución de la agenda de la capacitación.	Agendas y material impreso 50 personas* 250= 12,500.00
			Subtotal	130,900.00
			Total	380,900.00

Fuente: elaboración propia.

6.9 Cronograma

Tabla No. 13

Cronograma actividades del proyecto

Guía para la realización de evaluaciones psicológicas forenses y selección de instrumentos																								
Actividades	2023												2024											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1. Contratación de Personal calificado																								
1.1 Revisión del presupuesto para la plaza.																								
1.2 Presentación de la propuesta a autoridades.																								
1.3 Aprobación para iniciar el proceso de contratación.																								
1.4 Designación de los parámetros de educación, sueldo, acorde al perfil del puesto.																								
1.5 Verificación de los parámetros por parte de nóminas.																								
1.6 Convocatorias internas de personal.																								
1.7 Convocatoria externa para el puesto.																								

[illegible]

[illegible]

Fuente: elaboración propia.

6.10 Evaluación del Proyecto

Tabla No 14

Evaluaciones

Evaluación	Actividad	Tiempo
Inicial	1. Reporte sobre la cantidad de plazas para psicólogos forenses y la población a la que deben cubrir.	Febrero 2022
	2. Encuestar a los psicólogos forenses sobre su proceso de evaluación y selección de instrumentos. Para conocer en qué área se creará la guía, con los lineamientos para realizar evaluaciones y selección de instrumentos	Segundo semestre 2022
Concurrente	1. Reportes sobre la cantidad de psicólogos forenses contratados y que estén laborando para la institución.	Junio 2022
	2. Cuestionario para los psicólogos forenses sobre la aplicación de la guía. Evaluando el uso de esta, su aplicabilidad, funcionalidad, ventajas y desventajas. Comentarios sobre que conservar o cambiar. 3. Cuestionario de opinión sobre las funciones que realizan los psicólogos forenses respondido por los abogados.	Julio 2023

Final	1.Reporte sobre la cantidad de plazas y psicólogos forenses contratados, como la población que cubren.	Final del primer semestre 2022
	2. Cuestionario sobre las funciones que realizan los psicólogos forenses respondido por los abogados al finalizar la capacitación.	Final del segundo semestre 2024
	3. Evaluación de los psicólogos forenses sobre el conocimiento de la aplicación de la guía y lineamientos, que se fue desarrollando a lo largo de la capacitación.	

Fuente: elaboración propia.

Referencias

- Álvarez, F. (2013). El control del engaño en la evaluación psicológica forense de la violencia de género: posibilidades y limitaciones en el contexto chileno. *Anuario de Psicología Jurídica*, 23, 53-60. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=315028685009>
- Arch, M., & Jarne, A. (2009). *Introducción a la Psicología Forense*. Documento de trabajo para estudiantes psicopatología forense. Obtenido de <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/27970/Introducción%20a%20la%20psicologia%20forense.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Asensi, L., & Díez, M. (2016). Evaluaciones Psicológico-Forenses en asuntos de Violencia de Género. Errores habituales y propuestas de mejora. *Información Psicológica*, 103-119. Obtenido de <http://www.informaciopsicologica.info/OJSmottif/index.php/leonardo/article/view/522>
- Barboni, L., & Bonilla, N. (2018). Evaluación psicológica en el ámbito forense: la libertad anticipada en el contexto uruguayo. *Ciencias Psicológicas*, 12(2), 285-292. Obtenido de <https://doi.org/10.22235/cp.v12i2.1692>
- Barrios, J. (2016). *Peritajes psicológicos forenses en la investigación criminal*. Tesis de grado, Guatemala. Obtenido de <http://186.151.197.48/tesiseortiz/2016/05/42/Barrios-Juan.pdf>
- Ceballos, F. (2015). Aplicación forense de la autopsia psicológica en muertes de alta complejidad. *Anuario de Psicología Jurídica*, 25, 65-74. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=315040291009>
- Corte Suprema de Justicia. (2011). *Crea el juzgado de primera instancia de la niñez y adolescencia del área metropolitana*. Acuerdo 25-2011, Guatemala.
- Cruzado, L., & Ríos, Y. (2016). *Errores del informe pericial psicológico en los casos de violencia de la libertad sexual en los juzgados de la Corte Superior de Justicia*

de Cajamarca en 2014. Tesis, Perú. Obtenido de <http://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/249/TESIS%20final%20cruzado%20lobato.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Echeburúa, E., Muñoz, J., & Loinaz, I. (2011). La evaluación psicológica forense frente a la evaluación clínica: propuestas y retos de futuro. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 11, 141-159. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/337/33715423009.pdf>

Frias, M. (2009). Psicología Forense: Definiciones y Aplicaciones. *Revista Jurídica del Departamento de Derecho*(1). doi:<https://doi.org/10.36796/biolex.v1i0.134>

Fuentes, C. (2011). La persistencia de la prueba legal en la judicatura de familia. *Revista de derecho- Universidad Católica del norte*, 18(1), 119-145. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=371041342005>

Godoy, V., & Higuera, L. (2005). Aplicación forense de la entrevista cognitiva: descripción, evolución y situación actual. *Anuario de Psicología Jurídica*, 15, 41-54. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=315031849004>

González, F. (2007). *Instrumentos de Evaluación Psicológica*. Ciudad de la Habana: Editorial Ciencias Médicas.

Harbottle, F. (2013). Psicología forense y responsabilidad penal en Costa Rica. *Revista Costarricense de Psicología*, 32(2), 89-107. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=476748718001>

Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la Investigación*. Ciudad de México: Mc Graw Hill Education.

Horcaja, J., & Dujo, V. (2020). Contrainforme psicológico pericial: Conceptualización y caso práctico en un supuesto de guarda y custodia. *Psicopatología Clínica, Lega y Forense*, 20, 53-71. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7887932>

- Horcaja, P., Dujo, V., & González, D. (2017). Informe pericial psicológico: Valoración de un caso de acoso psicológico laboral (mobbing) en la jurisdicción penal. *Psicopatología Clínica, Lega y Forense*, 17, 144-162. Obtenido de https://www.google.com/url?client=internal-element-cse&cx=017986067167581999535:rnewgrysmpe&q=https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6674248.pdf&sa=U&ved=2ahUKEwjamLWK5_XyAhWYFVkJFHQOgAxA4ChAWegQIBxAB&usq=AOvVaw1tDqok4Bbsu9S9J8a6GylQ
- Jiménez, F. (2012). *Evaluación Psicológica Forense* (Segunda ed.). Salamanca: Ciencias de la Seguridad Universidad de Salamanca.
- Juárez, J., & Álvarez, F. (2018). *Evaluación psicológica forense de los abusos y maltratos a niños, niñas y adolescentes*. Asociación de psicólogos forenses de la administración de justicia.
- Lozano, R. (2020). Los test proyectivos: una crítica a su uso en el ámbito forense. *Gaceta Internacional de Ciencias Forenses*(37), 41-45. Obtenido de https://www.uv.es/gicf/4A2_Lozano_GICF_37.pdf
- Manzanero, A., & Muñoz, J. (2011). La prueba pericial psicológica sobre la credibilidad del testimonio: Reflexiones psico-legales. *SEPIN*, 1-13. Obtenido de https://eprints.ucm.es/id/eprint/12544/1/CREDIBILIDAD_DEL_TESTIMONIO.pdf
- Meneses, J., Barrios, M., Bonillo, A., Cosculluela, A., Lozano, L., Turbany, J., & Valero, S. (2013). *Psicometría*. Barcelona: Editorial UOC. Obtenido de https://www.researchgate.net/profile/Julio-Meneses-2/publication/293121344_Psicometria/links/584a694408ae5038263d9532/Psicometria.pdf
- Muñoz, J. (2020). Evaluación psicométrica de la agresión instrumental y expresiva en contextos clínicos y forenses, de José Manuel Andreu Rodríguez y María Elena de la Peña Fernández. Ediciones Complutense, 100pp., año 2019. *Clínica y Salud*, 31(3), 171-172. doi:<https://doi.org/10.5093/clysa2020a9>

- Muñoz, J. M. (2013). La evaluación psicológica forense del daño psíquico: propuesta de un protocolo de actuación pericial. *Anuario de Psicología Jurídica*, 61-69. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=315028685010>
- Natenson, S. (2007). Rol del perito psicólogo en el ámbito judicial. *Psicología, Cultura y Sociedad, Psicodebate* 8, 79-86. Obtenido de <https://www.google.com/url?client=internal-element-cse&cx=017986067167581999535:rnewgrysmpe&q=https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5645379.pdf&sa=U&ved=2ahUKEwiXp7-p5vXyAhXkUjUKHYhBB2UQFnoECAAQAQ&usq=AOvVaw1IHvqgZhCqG9sUInUIPQu>
- Neal, G., & Pérez, M. (2012). *El impacto del informe Psicológico Forense en las decisiones del juez de tribunales de sentencia. Elementos que constituyen el informe para respaldar un peritaje legal*. Tesis de grado, Guatemala. Obtenido de <http://www.repositorio.usac.edu.gt/10515/>
- Paez Bemeo, P. A. (2018). *Informe Psicológico Jurídico Forense características generales para la buena práctica pericial*. Machala.
- Pozo Delgado, A. R. (2017). *Rol del peritaje psicologico como medio de prueba en los delitos de violación*. Tesis de grado, Guayaquil. Obtenido de <http://201.159.223.180/bitstream/3317/8169/1/T-UCSG-PRE-JUR-DER-MD-111.pdf>
- Prosper Navarro, Y. L. (2017). *Aportes de los peritajes psicológicos juridicos y forenses en la investigación criminal*. Tesis postgrado, Panamá. Obtenido de <http://up-rid.up.ac.pa/41/1/TM3643P94.pdf>
- Provenzano, M. (2006). Dificultades en el peritaje forense en casos de abuso sexual. *XIII Jornadas de Investigación y Segundo Encuentro de Investigadores en Psicología del Mercosur*. Buenos aires. Obtenido de <https://www.aacademica.org/000-039/367.pdf>

- Puhl, S., Izcurdia, M., Oteyza, G., & Gresia, B. (2017). Peritaje Psicológico y Daño Psíquico. *Anuario de Investigaciones*, XXIV, 251-260. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=369155966030>
- Ramírez, P., & Dzib, J. (2022). Errores en los dictámenes psicológicos forenses (impacto en la memoria, falsos positivos, falsos negativos). *South Florida Journal of Development*, 3(2), 2643-2660.
- Rivera, J., & Olea, C. (2007). Peritaje en víctimas de abuso sexual infantil: Un acercamiento a la práctica Chilena. *Cuadernos de Neuropsicología/ Panamerican Journal of Neuropsychology*, 1(3), 284-295. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=439642480012>
- Rodríguez, C., Carbonell, X., & Jarne, A. (2014). Revisión conceptual del peritaje psicológico en relación a la Custodia de Menores en Cataluña. *Anuario de Psicología Jurídica*, 24, 19-29. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=315031876003>
- Rudas, M., Baena, S., & Pérez, I. (2016). Peritajes psicológicos forenses en decisiones judiciales de primera instancia en delitos sexuales. *Revista de Derecho*(46), 200-224. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=85147561008>
- Rudas, M., Baena, S., & Pérez, I. (2016). Peritajes psicológicos forenses en decisiones judiciales de primera instancia en delitos sexuales. *Revista de Derecho*, 200-224. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/dere/n46/0121-8697-dere-46-00200.pdf>
- Saborío Valverde, C. (2005). Estrategias de Evaluación Psicológica en el Ámbito Forense. *Revista Medicina Legal de Costa Rica*, 22(1), 41-63. Obtenido de https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?pid=S1409-00152005000100004&script=sci_arttext

Torres, R. (2007). Autopsia psicológica. Evaluación crítica y su aplicabilidad en el ámbito forense. *Anuario de Psicología Jurídica*, 17, 111-130. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=315024768007>

Universidad Nacional de Educación a Distancia . (2018). *Psicología UNED*. Recuperado el Abril de 2022, de <https://psicologia.isipedia.com/tercero/evaluacion-psicologica/03-los-instrumentos-de-evaluacion-psicologica#:~:text=de%20los%20tests.-,Qué%20es%20un%20instrumento%20de%20evaluación%20psicológica%3F,equiparase%20al%20vocablo%20“técnica”>.

Vargas, N., Norza, E., Amaya, L., Cárdenas, L., Delgado, E., González, K., . . . Zamora, M. (2019). La evaluación psicológica en los campos de la psicología jurídica en Colombia: psicología forense. *Diversitas: Perspectivas en Psicología*, 15(2), 315-333. <https://doi.org/10.15332/22563067.5403>

Velasco, C. (2014). La psicología aplicada a la investigación criminal: La autopsia psicológica como herramienta de evaluación forense. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*. Obtenido de <http://criminnet.ugr.es/recpc/16/recpc16-02.pdf>

Vilariño, M., Formosinho, M., & Cardoso, P. (2012). La intercención del psicólogo forense en la obtención y evaluación de la credibilidad del testimonio. *International Journal of Developmental and Educational Psychology*, 1(1), 541-548. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=349832342056>

ANEXOS

Anexo 1. Base de datos de las respuestas

<https://docs.google.com/document/d/1mGOUhAQ4BGk8hF-45AHJNJJs8VwCQmiPd/edit?usp=sharing&oid=105405398522715675569&rtpof=true&sd=true>

Anexo 2. Constancia de aplicación de instrumentos en el juzgado

Constancia de aplicación de Instrumentos de Investigación

Juzgado de Niñez y Adolescencia del Área Metropolitana, Guatemala

Por la presente hago CONSTANCIA DE LA APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS de la investigación titulada "Evaluaciones frecuentemente requeridas a los psicólogos forenses. Instrumentos usados en los peritajes" aplicadas por la maestrante Andrea Elizabeth Castillo Chavez, identificada con DPI 2632725400101 y carné 201310415, a los psicólogos y jueces de la institución, durante los meses de mayo y junio del 2022.

Se le expide la presente constancia a petición escrita del interesado para los fines que vea por conveniente.

Guatemala, junio del 2022.

Atentamente,





Anexo 2. Cuestionario de opinión para profesionales en psicología



____ de mayo de 2022

Consentimiento Informado

Yo (iniciales) _____ he sido informado (a) y comprendo que los datos que compartiré pueden ser publicados con fines científicos, sin revelar mis datos personales. Acepto participar en esta investigación.

Firma del participante

Universidad de San Carlos de Guatemala
Sistema de Estudios de Posgrado
Escuela de Ciencias Psicológicas



Cuestionario de opinión para profesionales en Psicología

Respetable licenciado (a), el presente cuestionario tiene como finalidad recabar información para la investigación titulada "Evaluaciones frecuentemente requeridas a los psicólogos forenses. Instrumentos usados en los peritajes". Se le agradecerá contestar de la manera más honesta posible según su experiencia.

Datos generales

Edad: _____ Sexo: _____ Tiempo de laborar en el ámbito legal: _____

De poseer preparación dentro del ámbito forense especificar tiempo:

Diplomado (especifique): _____

Maestría (especifique): _____

Otros (especifique): _____

No he realizado estudios en el área: _____

1. ¿En dónde ha trabajado? o ¿Trabaja actualmente como psicólogo forense?

2. ¿En qué tipo de casos han solicitado su participación como profesional para realizar evaluaciones?
3. ¿Quién ha solicitado su participación?
 - ☐ Juzgado
 - ☐ Parte demandante
 - ☐ Parte demandada
4. ¿Con qué población ha trabajado realizando evaluaciones?
5. ¿Qué tipo de evaluaciones le han solicitado realizar?
6. ¿Qué tipo instrumentos ha utilizado en sus evaluaciones?
7. ¿Por qué ha utilizado los instrumentos anteriores?
8. ¿Cómo selecciona los instrumentos para sus evaluaciones? ¿Cuenta con algún protocolo o compendio del cual seleccionar?
9. ¿Cuáles considera son los elementos más importantes para la selección del instrumento?
10. ¿Los instrumentos que ha utilizado estaban estandarizadas para la población que evaluó?
11. ¿Cuenta con el tiempo y materiales necesarios para sus aplicaciones?
12. ¿De estos instrumentos, que aceptación han tenido ante un juez? y ¿En el ámbito psicológico?

Anexo 3. Cuestionario de opinión para profesionales en psicología



____ de mayo de 2022

Consentimiento Informado

Yo (iniciales) _____ he sido informado (a) y comprendo que los datos que compartiré pueden ser publicados con fines científicos, sin revelar mis datos personales. Acepto participar en esta investigación.

Firma del participante

Universidad de San Carlos de Guatemala
Sistema de Estudios de Posgrado
Escuela de Ciencias Psicológicas



Cuestionario de opinión para profesionales del ámbito legal

Respetable licenciado (a), el presente cuestionario tiene como finalidad recabar información para la investigación titulada "Evaluaciones frecuentemente requeridas a los psicólogos forenses. Instrumentos usados en los peritajes". Se le agradecerá contestar de la manera más honesta posible según su experiencia.

Datos generales

Edad: _____ Sexo: _____ Tiempo de laborar en el ámbito legal: _____

1. ¿Cuál es la profesión que ejerce? ¿Dentro del rol que desempeña, cree necesaria la participación de un psicólogo forense en un proceso legal?

2. ¿Trabaja usted conjuntamente con psicólogos forenses dentro de la institución en que labora para desempeñar su trabajo?
3. ¿En qué medida consideran importante el informe psicológico forense para la toma de decisiones dentro de un juicio?
4. ¿Ha solicitado la opinión de un psicólogo forense? ¿En qué casos?
5. De ser afirmativa la respuesta anterior ¿Por qué ha solicitado la opinión de los psicólogos forenses en esos casos?
6. ¿Qué tipo de evaluación psicológica forense ha considerado relevantes para decidir un caso? ¿Por qué?
7. ¿Qué factores toma en cuenta para reconocer como útil las evaluaciones realizadas por los psicólogos?
8. ¿Conoce que tipo de instrumentos han usado los psicólogos forenses para respaldar sus evaluaciones?
9. ¿Conoce sobre el proceso de selección de instrumentos para las evaluaciones de los psicólogos forenses? O ¿De la existencia de protocolos para esto?